



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Rincón de la Victoria, siendo las 10:10 del día 26 de noviembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Don Borja Ortiz Moreno  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María de la Paz Couto Colomo  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo  
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Don Francisco Javier Jerez González  
Doña María Victoria Ruiz Postigo  
Don Juan Luís Corbacho Real

#### POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz (vía telemática)  
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

#### CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas  
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

#### IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Doña Rocío Calderón Muñoz  
Don José Luís Gómez Arroyo

#### PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén



**VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz

**INTERVENTOR GENERAL:**

Don Carlos Alberto Muñoz López

**SECRETARIO GENERAL:**

Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

PUNTO N° 1.- ACTA ANTERIOR (30-SEPTIEMBRE-2021)

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE ALCALDIA PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MÁLAGA (EXPTE. 14932/2021)

PUNTO N° 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CORRECCIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN ZONA VERDE HACIENDA MANILA (EXPTE. 14924/2021)

PUNTO N° 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO REVISIÓN OFICIO LICENCIA SEGREGACIÓN Y AFO PARCELA N° 869, POLÍGONO 6 DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 1746/2021)

PUNTO N° 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ECO-GAMPLING EN FINCA LA PACA, PARCELAS 23, 33 Y 41 DEL POLÍGONO 7 DE BENAGALBÓN (EXPTE. 5069/2018)

PUNTO N° 6.- MOCIÓN PSOE PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA "IGLESIA CHICA" DE LA CALA DEL MORAL (EXPTE. 14972/2021)

PUNTO N° 7.- MOCION IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA SOBRE ESTUDIO PARA INTEGRACIÓN O CREACIÓN DE ESTADIO DE ATLETISMO MUNICIPAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 14990/2021)

PUNTO N° 8.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA SOBRE NOMBRE DEL AUDITORIO MUNICIPAL A VOTACIÓN POPULAR (EXPTE. 14989/2021)





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

PUNTO Nº 9.- MANIFIESTO 22 NOVIEMBRE DIA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE. 15263/2021)

PUNTO Nº 10.- MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 15048/2021)

PUNTO Nº 11.- MANIFIESTO 14 DE NOVIEMBRE DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES (EXPTE. 15262/2021)

PUNTO Nº 12.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO Nº 13.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 13.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA

PUNTO Nº 13.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN

PUNTO Nº 13.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS

PUNTO Nº 13.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS

**MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y POR UN ANTIGUO CONCEJAL DE LA CORPORACION FALLECIDO.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=1>

**PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (30-SEPTIEMBRE-2021)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 30 de septiembre de 2021 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, manifestándose por la portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía rectificación al punto nº 13 respecto a enmienda presentada por el Grupo Cs para incluirse “...no acepta la enmienda de supresión al punto nº 1...”, quedando redactado el acuerdo del siguiente tenor:

**“PUNTO Nº 13.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS ARTISTAS CALLEJEROS ( EXPTE. 12748/2021).**





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO N° 11) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ARTISTAS CALLEJEROS ( EXPTE. 12278/2021).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

**MOCIÓN**

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA ARTISTAS CALLEJEROS EN RINCÓN DE LA VICTORIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde Izquierda Unida seguimos trabajando para darle a la cultura el lugar que se merece. Un sector, el cultural, que ya antes de la pandemia estaba castigado y que su situación se ha visto mucho más agravada tras el confinamiento. Contratos cancelados, el cierre de muchos espacios ha limitado también la oportunidad de actuaciones, la tardanza en cobrar...

No olvidemos todo lo que la cultura nos ha regalado en tiempos de confinamiento. A través de redes sociales, han sido muchas las muestras de este gremio por entretenernos, amenizarnos y enriquecernos con su arte. Es hora de devolverles ese cariño y dedicación.

Rincón de la Victoria tiene mucho potencial a nivel de artistas locales en todas las disciplinas culturales y artísticas...músicos, cantantes, bailarines, poetas, profesionales de la interpretación, magos, pintores...

Fomentando y potenciando la cultura local no solo ayudamos a estos profesionales, sino que también llenamos de cultura los rincones de nuestro municipio. La cultura debe estar integrada en nuestro día a día, debe convivir entre todos y todas. Salir a la calle y encontrar a artistas mostrando su talento, NO TIENE PRECIO.

Esta iniciativa ya ha sido presentada y está en funcionamiento en otros municipios por ejemplo Torremolinos, donde está siendo todo un éxito.

Llevamos meses trabajando en ella, para que contenga todo lo bueno de otras experiencias ya probadas. Reuniones con LAFAMA (Federación de artistas), con concejales de otros municipios donde está funcionando, reuniones con artistas locales y con asociaciones de empresarios y hosteleros del municipio, entendiendo que es algo que puede ser muy beneficioso para todos.





## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL ARTISTA PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA INICIATIVA

1. La duración de la actividad musical en un punto no deberá exceder de 1 hora, no pudiendo el mismo músico volver al mismo punto durante al menos dos turnos de ella misma duración.
2. El músico o artista podrá usar elementos electrónicos de reproducción o apoyo al instrumento nunca sobrepasando lo 65 decibelios.
3. La percusión solo estará autorizada mientras se usen escobillas y en cualquier caso, sin sobrepasar los 65 decibelios.
4. El artista deberá tomar las medidas necesarias para mantener distancia de seguridad entre sí mismo/a y el público, evitando el contacto directo.
5. El descanso vecinal primará sobre la actividad musical.
6. El periodo de validez de las autorizaciones será anual o semestral, según se acuerde, debiendo el músico solicitar renovación a su vencimiento.

(Se pueden añadir otra serie de medidas o pautas).

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, los siguientes

### ACUERDOS

1. Creación de una MESA PERMANENTE DE CULTURA, donde formen parte representantes de cada grupo municipal, asociaciones y colectivos relacionados con la cultura y el arte.
2. Bolsa de artistas, para tener en cuenta no solo para esta iniciativa, sino para cualquier tipo de proyectos culturales y artísticos del ayuntamiento.
3. Creación de un Plan de actuación para artistas callejeros, donde cada profesional se comprometa a seguir la guía de buenas prácticas para su buen funcionamiento. Para ello:
  - 3.1. Señalar entre el área de Cultura y el de Seguridad Ciudadana, una serie de localizaciones donde desarrollar estas actividades en horario donde no suponga molestia a la vecindad.
  - 3.2 Entrega por parte del Ayuntamiento a las y los solicitantes idóneos un permiso que deba estar visible mientras dure la actividad.
4. Creación de la Ruta “Siente la cultura en vivo” que se puede cohesionar con la Ruta de la Tapa.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

5. Creación de una APP “CULTURA EN MOVIMIENTO” donde las y los usuarios puedan saber qué artistas actúan, dónde y a qué hora. PROGRAMACIÓN EN VIVO. Esta app se puede considerar dentro de los presupuestos de cultura de 2022.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz. Coordinadora Local de IU Rincón. Concejala-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-Rincón de la Victoria

La Comisión con 2 votos a favor ( 1 IU y 1 Podemos) y 11 abstenciones ( 5 PP, 3 PSOE, 1 PMP, 1 C'S y 1 VOX ) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210930&punto=14>

El Grupo Municipal C's presenta la siguiente enmienda de supresión al punto 1 y 4 y de modificación del punto 5:

1-Creación de una MESA PERMANENTE DE CULTURA, donde formen parte representantes de cada grupo municipal, asociaciones y colectivos relacionados con la cultura y el arte.

4- Creación de la Ruta “Siente la cultura en vivo” que se puede cohesionar con la Ruta de la Tapa.

5- Estudiar la posibilidad de incluir la ubicación y horarios de los artistas callejeros dentro de la herramienta que se cree para la gestión de reserva y entrada de los diferentes eventos culturales.

El proponente de la moción no acepta la enmienda de supresión al punto nº 1 y acepta la enmienda de supresión al punto 4 y de modificación al punto 5.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 9 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), no aprueba la moción anteriormente trascrita.”

No formulándose ninguna reclamación más, queda aprobada por unanimidad.

## **PUNTO Nº 2.-PROPIUESTA DE ALCALDIA PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MÁLAGA (EXPTE. 14932/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

## **“PUNTO Nº 2) PROPIUESTA DE ALCALDIA PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MÁLAGA. EXPTE. 014932/2021**

6

CSV: 07E50027BE3B00U3D2J5F5B1B9





Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Resultando informe jurídico de fecha 10 de noviembre de 2021 emitido conjuntamente por la Jefa de Servicio del Área de Urbanismo y el Técnico de Administración General así como nota de conformidad emitida por el Secretario General de idéntica fecha, del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal con propuesta para el inicio del Procedimiento previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con la finalidad de promover conjuntamente, la alteración de los vigentes términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria:**

**RESULTANDO** que este Ayuntamiento comenzó los trámites en orden a iniciar el Procedimiento administrativo previsto en los artículos 95 y siguientes de la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía* para, de forma conjunta, instar ante la Administración autonómica la alteración de los términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria.

**RESULTANDO** que deben ser destacados los siguientes **antecedentes de hecho:**

I.- Con fecha 19 de marzo de 2012, por Orden de la, entonces, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía se establecían los datos identificativos de la línea divisoria de los términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria conforme a la descripción contenida en Anexo a dicha Orden en función de la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

La citada Orden de 19 de marzo de 2012, desestimaba las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia conferido por la Dirección General de Administración Local a los indicados municipios en el procedimiento tramitado a dicho fin (Ref. 027/2011/DTM (2) DBD/JARH), aprobando las operaciones de replanteo de deslinde realizadas por dicho Instituto con objeto de proyectar la línea definitiva acordada en 1873 entre representantes de los Ayuntamientos de Málaga y, entonces, de Benagalbón, descrita en el Acta de deslinde y cuaderno de trabajos topográficos de campo de fecha 20 de octubre de 1873 que, al parecer, tomaba como referencia de la línea limítrofe de los citados Municipios el margen izquierdo del tramo que transcurre por el Arroyo Totalán, que, además, ha sufrido desde entonces variaciones físicas. Con fecha 18 de abril de 2012, por Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento de la citada Orden.

La delimitación autonómica resultante del referido deslinde de 1873, proyectada sobre la cartografía oficial que ha venido sirviendo de referencia para ambos Ayuntamientos en el ejercicio de las competencias municipales en sus respectivas jurisdicciones (la recogida





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

hasta 2013 en los distintos Mapas Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000, que tomaba como referencia el eje del Arroyo Totalán) determinaría, entre otras eventualidades, las siguientes consecuencias:

- Habida cuenta de que los Planes Generales de ambos municipios tomaron como referencia para delimitar sus respectivos ámbitos, la cartografía recogida en el Mapa Topográfico de Andalucía vigente en el momento de sus aprobaciones, la línea divisoria identificada en 2012 por la Administración autonómica implica que dichos ámbitos de planeamiento general ya no coincidan con el territorio de cada uno de los términos municipales.
- La forma de paliar esta eventualidad debería ser la redacción y aprobación de un Plan de Ordenación Intermunicipal con el objeto de establecer la ordenación de la área afectada y que, en definitiva, reconociera la clasificación y ordenación del suelo prevista en ambos planes generales, a fin de que pudieran seguir ejecutándose conforme a sus previsiones, sin perjudicar las expectativas de los propietarios del suelo afectado; o bien, revisar ambos Planes Generales para adaptarlos a la línea divisoria definida, con la implicación que ello conllevaría pues, terrenos, edificaciones, equipamientos, viario, etc., situados en Rincón de la Victoria sobre suelo clasificado como urbano pertenecen ahora al término municipal de Málaga y lindan con suelos clasificados en su Plan General como no urbanizables, y una parte de fincas y suelos no urbanizables que en la actualidad son considerados pertenecientes a Málaga, pasan a ser de Rincón de la Victoria lindando con suelos urbanos consolidados.
- El Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria debe ejercer sus competencias compartiendo su jurisdicción, en algunos casos, con la del Ayuntamiento de Málaga pues hay fincas, edificios y viviendas que pertenecen a ambos términos municipales: la vía pública de la C/ Huelva en Rincón de la Victoria se reparte entre ambos Ayuntamientos; existen zonas comunes de urbanizaciones y jardines de parcelas que también, incluso viviendas existentes quedan divididas entre ambos Ayuntamientos. Además, la actual línea divisoria definida por la Junta de Andalucía, conlleva que bienes de dominio público situados en su mayor parte en Rincón de la Victoria, pasen a formar parte del municipio de Málaga, como el Campo de fútbol "José Ruiz Rodríguez" sito en La Cala del Moral.
- Esta jurisdicción compartida tiene su correspondiente repercusión desde el punto de vista tributario y económico ya que, afecta a la recaudación de tasas e impuestos municipales (por ejemplo, impuestos sobre bienes inmuebles, sobre vehículos de tracción mecánica, sobre el incremento del valor de los terrenos, sobre construcciones, etc.; o tasas por licencias de obras, basura, suministro de aguas y recogida de basura, etc.) e implica, que los servicios básicos que debe prestar un Ayuntamiento pasen de una administración municipal a otra (como por ejemplo: recogida de basura y limpieza viaria, alumbrado público, conexión de los suministro y evacuación de aguas a las redes municipales correspondientes, transporte público, prestación de servicios sociales, etc.)





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

**II.-** Desde abril de 2012 se han venido efectuando consultas e intercambio recíproco de documentos de trabajo entre representantes y técnicos de ambos Ayuntamientos y la propia Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía a fin de solventar las disfunciones señaladas y, atendiendo al criterio de la citada Dirección General, que aconsejaba que ambas Corporaciones municipales solicitasen a dicho Órgano la incoación de un procedimiento de alteración de la línea límite de sus términos municipales con sujeción a lo previsto en los arts. 95 a 99 de la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*, se inician los trámites para la redacción y aprobación de la documentación precisa para promoverlo conjuntamente, sobre la base de una propuesta común de delimitación de dicha línea límite, previa constitución de la Comisión Mixta prevista en el art. 95.2 de la citada Ley 5/2010, que ha de integrarse por representantes de ambos Ayuntamientos para la formulación única de pareceres sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente.

La solicitud de alteración, que ha de acordarse por mayoría absoluta de miembros de cada Corporación, ha de formalizarse mediante la siguiente documentación (art. 96.1 de la Ley 5/2010):

- Memoria justificativa de la modificación propuesta.
- Cartografía de la delimitación actual y de la propuesta de alteración.
- Informe económico justificativo de la posibilidad y conveniencia de la modificación que se pretende.

**III.-** Con fechas 29 y 31 de enero de 2013 los Plenos municipales de los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y de Málaga acordaron, respectivamente, por unanimidad, el inicio de sendos procedimientos de alteración de la línea limítrofe de ambos términos municipales establecida en la referida Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 19 de marzo de 2012, siendo notificados los respectivos acuerdos municipales, a este Ayuntamiento el 4 de marzo de 2013 y al Ayuntamiento de Málaga el 27 de febrero de 2013.

El acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria designaba a sus representantes en la Comisión Mixta que ha de constituirse a los efectos señalados, salvo a un representante que en la Comisión se decidirá, y el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga facultaba a la Alcaldía Presidencia para designar a los miembros que representarían a este Excmo. Ayuntamiento en dicha Comisión, lo cual fue llevado a efecto, inicialmente, mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2013 que, debido a posteriores cambios en la estructura orgánica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento, fue modificado por posteriores Decretos de fecha 19 de noviembre de 2013, 19 de marzo de 2018 y 27 de agosto de 2019.

**IV.-** Tal y como se pone de manifiesto en los acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y de Málaga de 29 y 31 de enero de 2013, respectivamente, ha sido voluntad de los dos Municipios implicados promover conjuntamente el expediente administrativo para la alteración de ambos términos municipales, adecuándola a la realidad actual. Por ello, la Comisión Mixta se ha reunido en varias ocasiones y se han venido realizando trabajos en orden a completar adecuadamente la documentación técnica a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 5/2010: Memoria





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

justificativa de la modificación propuesta; Cartografía de la delimitación actual y de la propuesta de alteración e Informe económico justificativo de la posibilidad y conveniencia de la modificación que se pretende. Dichos trabajos al día de la fecha aún no han concluido.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de la *Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local*, la creación, supresión o alteración de los términos municipales se regulará por la legislación de las Comunidades Autónomas, siendo el procedimiento, el establecido en los artículos 95 y siguientes de la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía* con el desarrollo contenido en el *Decreto 157/2016, de 4 de octubre que Regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y establece determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y Registro Andaluz de Entidades Locales*.

**CONSIDERANDO** que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de inicio del procedimiento de alteración del término municipal de Málaga el 29 de enero de 2013 si bien, el artículo 14 del Decreto 157/2016, sobre inicio de los procedimientos, indica:

1. *En los casos previstos en los apartados a) y b) del artículo 95. 1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, relativos a los procedimientos de modificación de los términos municipales iniciados por el ayuntamiento o ayuntamientos afectados o por la diputación provincial de la provincia en que radiquen, formarán el expediente y aprobarán la documentación que se detalla en el artículo 96 de dicha Ley en el plazo de seis meses desde la adopción del correspondiente acuerdo de inicio.*
2. *Una vez aprobada la citada documentación, las entidades locales a que se refiere el apartado anterior deberán remitirla al órgano directivo competente sobre régimen local en el plazo de un mes desde la adopción del correspondiente acuerdo plenario.*
3. *En caso de incumplimiento de los plazos previstos en los apartados anteriores deberán adoptarse nuevos acuerdos de inicio del procedimiento y de aprobación de la documentación.*

Consecuentemente, y habiendo transcurrido más de seis meses desde el acuerdo de inicio sin que se haya aprobado la documentación técnica referida en el artículo 96.1 de la Ley 5/2010, se ha producido la caducidad "ope legis" de dicha iniciativa y procede adoptar nuevo acuerdo de inicio del procedimiento y, además, renovar a los miembros de la Comisión Mixta que deberá continuar con la elaboración de los trabajos habida cuenta de que alguno de sus miembros han causado baja por jubilación.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo previsto en el artículo 95.1 a) de la Ley 5/2010, puesto en relación con el artículo 22.2 b) y 47.2 a) de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*, corresponde al Pleno municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, acordar el inicio del trámite de alteración del término municipal.

**CONSIDERANDO** finalmente que, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, procede que por los servicios jurídicos se emita informe a los efectos de la incoación del procedimiento de alteración de los términos municipales. Todo ello sin perjuicio del informe que corresponde emitir a la **Secretaría General del Ayuntamiento conforme al artículo 3.3 c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se**





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

*regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación del carácter nacional y, sin perjuicio de que la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente, conforme al 3.4 de dicha norma reglamentaria.*

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión Informativa en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Declarar expresamente la caducidad** del procedimiento incoado por acuerdo plenario de 29 de enero de 2013 para la modificación del término municipal de Rincón de la Victoria definido en la Orden del Consejero de Gobernación y Justicia de 19 de marzo de 2012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre que puesto en relación con el artículo 95 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.- Iniciar el expediente para promover la modificación del término municipal de Rincón de la Victoria definido en la Orden del Consejero de Gobernación y Justicia de 19 de marzo de 2012, que establece los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Rincón de la Victoria y Málaga, ambos de la provincia de Málaga.**

**TERCERO.- Designar como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la Comisión Mixta referida en el artículo 95.2 de la Ley 5/2010 a:**

1.- D. Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico, Plan Estratégico (EDUSI) Y Grandes Proyectos la persona en quien delegue.

2- D. Miguel Berbel García, Secretario General del Ayuntamiento o la persona en quien delegue.

3.- Dña. Celia Ramos Cabello, Jefa de Servicio o la persona en quien delegue.

4.- D. José María Moreno Olmedo, Técnico Administración General o persona en quien delegue.

5.- D. Matías Rodríguez, Ingeniero Topógrafo Municipal o persona en quien delegue

6.- D. Víctor Pérez Amador, Arquitecto Municipal o la persona en quien delegue.

**CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en el caso de que alguno de los miembros de la citada Comisión Mixta cause baja por cualquier circunstancia sobrevenida, pueda designar a su sustituto.**





**QUINTO.-** Significar expresamente que, conforme a los **trámites** previstos en los arts. 95 a 99 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el desarrollo contenido en los artículos 13 y siguientes del Decreto 157/2016, de 4 de octubre que Regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y establece determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y Registro Andaluz de Entidades Locales:

a) La Comisión Mixta deberá proceder a la **formulación única de pareceres** sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente y que se integraran en la siguiente **documentación**:

- Memoria justificativa de la modificación propuesta.
- Cartografía de la delimitación actual y de la propuesta de alteración.
- Informe económico justificativo de la posibilidad y conveniencia de la modificación que se pretende.

b) Dicha documentación deberá ser aprobada por los respectivos plenos municipales de los municipios de Málaga y Rincón de la Victoria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros y en el **plazo de seis meses** a contar desde que se hayan adoptado los acuerdos de inicio del expediente.

c) Una vez aprobada la citada documentación, ambos municipios la remitirán, en el **plazo de un mes**, al órgano autonómico directivo competente sobre régimen local (actualmente Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local), para que continúe con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.-** Hacer advertencia expresa, que el **incumplimiento de los plazos** indicados en el apartado Quinto que precede, exige la adopción de nuevos acuerdos de inicio de procedimiento y aprobación de la documentación.

**SÉPTIMO.- Notificar** el acuerdo plenario que se adopte a las personas designadas como miembros de la Comisión Mixta y al Ayuntamiento de Málaga para su conocimiento y a los efectos oportunos.

*En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. Jefa Servicio Urbanismo, DªCelia Ramos Cabello; Técnico de Administración General, D.José María Moreno Olmedo; Conformidad, D. Miguel Berbel García.”*

Por todo ello, de conformidad con el artículo 95.1 a) de la Ley 5/2010, puesto en relación con el artículo 22.2 b) y 47.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Declarar expresamente la caducidad** del procedimiento incoado por acuerdo plenario de 29 de enero de 2013 para la modificación del término municipal de Rincón de la Victoria definido en la Orden del Consejero de Gobernación y Justicia de 19 de marzo de 2012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 157/2016, de 4 de





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

octubre que puesto en relación con el artículo 95 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.- Iniciar** el expediente para promover la modificación del término municipal de Rincón de la Victoria definido en la Orden del Consejero de Gobernación y Justicia de 19 de marzo de 2012, que establece los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Rincón de la Victoria y Málaga, ambos de la provincia de Málaga.

**TERCERO.- Designar** como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la **Comisión Mixta** referida en el artículo 95.2 de la Ley 5/2010 a:

- 1.- D. Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico, Plan Estratégico (EDUSI) Y Grandes Proyectos la persona en quien delegue.
- 2- D. Miguel Berbel García, Secretario General del Ayuntamiento o la persona en quien delegue.
- 3.- Dña. Celia Ramos Cabello, Jefa de Servicioo la persona en quien delegue.
- 4.- D. José María Moreno Olmedo, Técnico Administración General o persona en quien delegue.
- 5.- D. Matías Rodríguez, Ingeniero Topógrafo Municipal o persona en quien delegue
- 6.- D. Víctor Pérez Amador, Arquitecto Municipal o la persona en quien delegue.

**CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde** para que, en el caso de que alguno de los miembros de la citada Comisión Mixta cause baja por cualquier circunstancia sobrevenida, pueda designar a su sustituto.

**QUINTO.- Significar** expresamente que, conforme a los **trámites** previstos en los arts. 95 a 99 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el desarrollo contenido en los artículos 13 y siguientes del Decreto 157/2016, de 4 de octubre que Regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y establece determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y Registro Andaluz de Entidades Locales:

a) La Comisión Mixta deberá proceder a la **formulación única de pareceres** sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente y que se integraran en la siguiente **documentación**:

- Memoria justificativa de la modificación propuesta.
- Cartografía de la delimitación actual y de la propuesta de alteración.
- Informe económico justificativo de la posibilidad y conveniencia de la modificación que se pretende.

b) Dicha documentación deberá ser aprobada por los respectivos plenos municipales de los municipios de Málaga y Rincón de la Victoria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros y en el **plazo de seis meses** a contar desde que se hayan adoptado los acuerdos de inicio del expediente.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

c) Una vez aprobada la citada documentación, ambos municipios la remitirán, en el **plazo de un mes**, al órgano autonómico directivo competente sobre régimen local (actualmente Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local), para que continúe con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.-** Hacer advertencia expresa, que el **incumplimiento de los plazos** indicados en el apartado Quinto que precede, exige la adopción de nuevos acuerdos de inicio de procedimiento y aprobación de la documentación.

**SÉPTIMO.- Notificar** el acuerdo plenario que se adopte a las personas designadas como miembros de la Comisión Mixta y al Ayuntamiento de Málaga para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Rincón de la Victoria, a 11 de noviembre de 2021. **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, Fdo.: Don José Francisco Salado Escaño.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=3>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO Nº 3.-PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANIMO  
APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CORRECCIÓN  
DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN ZONA VERDE HACIENDA MANILA (EXPTE.  
14924/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 3) PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANIMO  
APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CORRECCIÓN  
DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN ZONA VERDE HACIENDA MANILA. Expte.  
014924/2021.**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**“PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO,  
VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y  
GRANDES PROYECTOS**

Resultando Registro General de Entrada nº16932 de fecha 27 de octubre de 2020 de interesada con DNI nº24.987.508-D, en virtud del cual expone que es





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

propietaria de la parcela y vivienda sita en parcela P-58 del Parcelario de la Urbanización Hacienda Manila en la localidad de la Cala del Moral, donde considera que existe error en el PGOU Municipal sin que exista justificación para ello.

Atendido que esta memoria se redacta como resultado de haberse denegado la aprobación de Corrección de error presentada anteriormente, correspondiente a expediente 9750- 2020, que pretendía poner de manifiesto el error padecido en el plano de Calificación 1 de 21 del Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA de Rincón de la Victoria vigente, por haberse desplazado hacia el norte con la trama la parcela A-1 de la zona verde pública, ocupando parte de la parcela P-58 de la Urbanización Hacienda Manila. Dicho Error fue resuelto desfavorablemente mediante Acuerdo de 16 de julio de 2021, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, frente al cual en fecha 18 de agosto de 2021, se interpone recurso de alzada, siendo que, con fecha 22 de octubre de 2021 se dicta Resolución desestimatoria del recurso de alzada, notificada a este Ayuntamiento en fecha 28 de octubre de 2021.

Considerando que la presente corrección de error de zona verde pública se amolda a los límites constatados por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, es decir, el presente documento se circumscribe concreta y exclusivamente a la corrección de error de discrepancia que se observa en la transcripción de la delimitación del área libre y alineación de la parcela colindante con el vial público situado en el lindero oeste de la zona verde del plano P-3 "Calificación y usos del suelo" e: 1/2000 del PGOU vigente de Rincón de la Victoria, respecto a la superficie de área libre pública grafiada en el plano de usos pormenorizados en suelo urbano y usos globales en suelo apto para urbanizar e: 1/2000 de las NNSS de 1988.

Considerando la Memoria justificativa del error elaborada por los servicios municipales que junto a la documentación aportada evidencian el error material padecido y que consta en el expediente.

En consecuencia, y a la vista de los Fundamentos Jurídicos expuestos, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las actuaciones correspondientes para la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria elaborada por los Servicios Municipales de fecha 11 de noviembre de 2021 así como la documentación justificativa aportada en el expediente.

**SEGUNDO:** Acordar la remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga (Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga con anterioridad) de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que como órgano competente proceda a la aprobación y rectificación del error material





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

que se observa en la transcripción de la delimitación del área libre y alineación de la parcela colindante con el vial público situado en el lindero oeste de la zona verde del plano P-3 "Calificación y usos del suelo" e: 1/2000 del PGOU vigente de Rincón de la Victoria, respecto a la superficie de área libre pública grafiada en el plano de usos pormenorizados en suelo urbano y usos globales en suelo apto para urbanizar e: 1/2000 de las NNSS de 1988.

Todo ello de conformidad con memoria y planos de corrección emitidos por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, así como de conformidad con los fundamentos de derecho obrantes en los mismos.

En Rincón de la Victoria, a 11 de noviembre de 2021. Lo manda y firma el Sr. **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**, Fdo.: Don Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO Nº 4.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO REVISIÓN OFICIO LICENCIA SEGREGACIÓN Y AFO PARCELA N° 869, POLÍGONO 6 DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXpte. 1746/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 4) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO REVISIÓN OFICIO LICENCIA SEGREGACIÓN Y AFO PARCELA N° 869, POLÍGONO 6 DE RINCÓN DE LA VICTORIA. Expte. 001746/2021**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A PLENO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS.**

Con fecha 25 de febrero de 2021 por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento se incoa procedimiento de revisión de oficio de nulidad de la licencia urbanística





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

otorgada en fecha 9 de febrero de 2017, respecto a la concesión de licencia de segregación en parcela nº 869 del Polígono 6 en otras tres, y se reconoce la situación jurídica de asimilado a fuera de ordenación a las edificaciones existentes en la misma.

Con fecha 21 de abril de 2021 se emite informe jurídico previo a la emisión del dictamen del Consejo proponiendo al Ayuntamiento Pleno declarar la nulidad de la licencia antes mencionada.

Con fecha 21 de abril por el Alcalde-Presidente, se acuerda expresamente la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de revisión de oficio de nulidad de licencia urbanística de referencia, desde el tiempo que medie entre la petición del informe al Consejo Consultivo de Andalucía hasta la recepción del mismo.

Con Registro General de Entrada nº22221 de fecha 18 de octubre de 2021 se recibe el dictamen del Consejo Consultivo emitido con nº748/2021 en el que se dictamina desfavorablemente la propuesta de resolución del procedimiento tramitado por entender que *"no se puede apreciar un incumplimiento total y absoluto del procedimiento tal y como se invoca por el ente local, y que por tanto no es patente o grosero el supuesto defecto procedimental argüido, debiendo dictaminarse desfavorablemente la propuesta de nulidad.."*

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía nº748/2021, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar, de conformidad con el dictamen del Consejo Consultivo, la improcedencia de la declaración de nulidad de la Resolución de 9 de febrero de 2017 por la que se otorgaba licencia de segregación en parcela nº 869 del Polígono 6 en otras tres, y se reconoce la situación jurídica de asimilado a fuera de ordenación a las edificaciones existentes en la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado.

En Rincón de la Victoria, a 11 de noviembre de 2021. Lo manda y firma el Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS, Fdo.: Don Miguel Ángel Jiménez Navas."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=5>

El Pleno de la Corporación, por mayoría 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





**PUNTO Nº 5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ECO-GAMPLING EN FINCA LA PACA, PARCELAS 23, 33 Y 41 DEL POLÍGONO 7 DE BENAGALBÓN (EXPTE. 5069/2018)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 5) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ECOGAMPLING EN FINCA LA PACA, PARCELAS 23, 33 Y 41 DEL POLÍGONO 7 DE BENAGALBÓN. Expte. 005069/2021.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**

Atendida la tramitación del Proyecto de Actuación para implantación de Eco-Gambling de Agroturismo, en Finca "La Paca", Parcelas 22,33 y 41 del Polígono 7 (Benagalbón) del término municipal de Rincón de la Victoria.

Considerando el informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga recibido en fecha 29 de octubre de 2021, con Registro de Entrada 23157, favorable condicionado a especificar una serie de cuestiones que han sido verificadas por el informe técnico emitido en fecha 11 de noviembre de 2021.

Atendido el informe propuesta emitido en fecha 11 de noviembre de 2021 con el siguiente literal:

**INFORME JURÍDICO**

*En relación con el expediente de aprobación del proyecto de actuación para Eco-Gambling en la, se emite el siguiente INFORME:*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Documento	Fecha/N.º
Solicitud del interesado	22/05/2018
Informe de los Servicios Técnicos	17/04/2021





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

Informe Jurídico	20/04/2021
Resolución de Alcaldía	20/04/2021
Anuncio BOP	17/05/2021
Certificado del Resultado de Información Pública	19/08/2021
Certificado Exposición Sede Electrónica	13/10/2021
Informe a la Delegación Territorial	17/10/2021
Informe Técnico final	11/11/2021

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

*La Legislación aplicable es la siguiente:*

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- El artículo 13.2 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Visto cuanto antecede y atendido el informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, completado con Informe Técnico Municipal que informa sobre las subsanaciones a corregir puestas de manifiesto por la Delegación territorial, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el proyecto de actuación es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por COLLECTIVE BLISS S.L., necesario y previo a la licencia de obras, para IMPLANTACIÓN DE ECO-GAMPLING DE AGROTURISMO, EN FINCA “LA PACA”, PARCELAS 22, 33 Y 41 DEL POLÍGONO 7 (BENAGALBÓN) en el término municipal de Rincón de la Victoria.

**SEGUNDO.** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de VEINTE AÑOS.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

**TERCERO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, con los condicionantes establecidos en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA.

**CUARTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En vista de lo anterior, se PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por COLLECTIVE BLISS S.L., necesario y previo a la licencia de obras, para IMPLANTACIÓN DE ECO-GAMPLING DE AGROTURISMO, EN FINCA "LA PACA", PARCELAS 22, 33 Y 41 DEL POLÍGONO 7 (BENAGALBÓN) en el término municipal de Rincón de la Victoria.

**SEGUNDO.** La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de VEINTE AÑOS.

**TERCERO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, con los condicionantes establecidos en el artículo 52.4 y 52.5 de la LOUA.

**CUARTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

En Rincón de la Victoria, a 11 de noviembre de 2021. Lo manda y firma el Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS, Fdo.: Don Miguel Ángel Jiménez Navas."

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S ) y 6 abstenciones ( 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX ) dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=6>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs, (2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

**PUNTO Nº 6.-MOCIÓN PSOE PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA "IGLESIA CHICA" DE LA CALA DEL MORAL (EXPTE. 14972/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 6) MOCIÓN PSOE RECUPERACIÓN "IGLESIA CHICA" DE LA CALA DEL MORAL (14972/2021)**

Se da cuenta de la siguiente moción:

"EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

**MOCION PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA RECUPERACION DE LA "IGLESIA CHICA" DE LA CALA DEL MORAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1.- Por aportación popular el 2 de diciembre del año 1860 se culminó la construcción de la Iglesia de la Cala del Moral, siendo bendecida por el vicario episcopal Gabriel Leal Salazar el 4 de Diciembre de ese mismo año. Fue un proyecto ciudadano que permitió la consolidación del núcleo caleño a partir de dicha Iglesia.
- 2.- La construcción de una nueva iglesia en la Cala del Moral en los años 90 del siglo pasado, dejó a la antigua iglesia sin su función principal, realizándose contados cultos a lo largo de los años. Ello ha provocado el deterioro del tejado y de la construcción en sí, que si no se realiza una actuación urgente, puede llevar a la ruina del inmueble y su imposible recuperación. Estamos todavía a tiempo de una actuación preventiva que frene el deterioro progresivo del mismo y una puesta en valor de éste.
- 3.- La titularidad del inmueble es del Obispado de Málaga, quién es el primer responsable de su mantenimiento. No obstante, también consideramos que es necesaria e imprescindible la implicación ciudadana y del propio ayuntamiento para que no se pierda este edificio, que tanto representa para la Cala del Moral.

Esta moción pretende además llamar la atención sobre el valor histórico y sentimental de este inmueble para los caleños y caleñas y, sobre todo, que por parte del ayuntamiento se lidere las acciones necesarias para la recuperación del inmueble y para ello es urgente que adoptemos las medidas necesarias para su conservación y puesta en valor.

Por ello, Solicitamos, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

21

CSV: 07E50027BE3B00U3D2J5F5B1B9



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E50027BE3B00U3D2J5F5B1B9  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/12/2021  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 14:53:37

DOCUMENTO: 20212604603

Fecha: 21/12/2021  
Hora: 14:53





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

1.- Se requiera al Obispado de Málaga a que adopte las medidas necesarias para el mantenimiento y conservación de la iglesia antigua de la Cala del Moral

2.- Si es necesario para ello, que el ayuntamiento de Rincón de la Victoria colabore con el Obispado facilitando y asesorando en los trámites urbanísticos necesarios, a los efectos de que conjuntamente se puedan adoptar las medidas, de tipo económico y urbanístico, para su conservación y mantenimiento.

En Rincón de la Victoria a 9 de Noviembre de 2021. PORTAVOZ PSOE. MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO"

La Comisión con 3 votos a favor del PSOE y 10 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 1 IU, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la propuesta presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs 1 Vox) y 3 abstenciones (2 IU Andalucía y 1 Podemos), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO N° 7.-MOCION IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA SOBRE ESTUDIO PARA INTEGRACIÓN O CREACIÓN DE ESTADIO DE ATLETISMO MUNICIPAL EN RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 14990/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO N° 8) MOCION IZQUIERDA UNIDA ESTADIO DE ATLETISMO MUNICIPAL EN RINCÓN VICTORIA (14990/21)**

Se da cuenta de la siguiente moción:

"El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

**MOCIÓN**

**Estadio de Atletismo Municipal en Rincón Victoria.**

**Exposición de motivos.**

Tenemos que manifestar nuestra alegría por la puesta en funcionamiento del auditorio municipal, pero este logro nos obliga a realizar una mirada a los equipamientos de los que dispone nuestro municipio, y a constatar las enormes carencias que tenemos.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

Una de ellas es una infraestructura integral deportiva que cuente con una instalación de atletismo, a pesar de haber tenido varias oportunidades de integrarla en instalaciones deportivas ya construidas como el campo de rugby o el pabellón municipal.

Son muchos los municipios que, con menos población y menos renta per cápita que nosotros, gozan de mejores equipamientos, todo ello a pesar de tener una gran afición, varios clubes de atletismo y una alta participación en esta disciplina deportiva.

Por lo que no queremos perder la oportunidad, ahora que miramos hacia nuevos retos, de proponer este equipamiento.

Son muchos los motivos que respaldan esta proposición, además de la afición, pero nosustaría señalar de entre ellos, uno muy importante, el económico. Nuestro principal sistema productivo es el turismo, que desgraciadamente tiene una focalización productiva en los meses estivales, debe ser una obligación nuestra el fomentar políticas que garanticen, dentro de lo posible, la mayor sostenibilidad y actividad productiva a lo largo del año.

Con esta idea de empleo estable y de calidad, nuestro grupo municipal ha traído durante toda la legislatura propuestas que apuestan por potenciar, ampliar y mejorar actividades que ya realizamos, con la cultura como canal potenciador de la economía, o, como en este caso, el deporte, con instalaciones estables, atractivas, eficientes y accesibles, lejos de eventos elitistas esporádicos, desarrollando el proyecto sostenible de ciudad que tenemos.

Como una imagen vale más que mil palabras, invitamos a que vean el estadio de atletismo Enrique López Cuenca de Nerja (21.061 habitantes.) con capacidad para 2000 personas, y que ahora aspira a celebrar el campeonato de España absoluto de atletismo en 2022, con el apoyo de la federación Andaluza de Atletismo y de la Diputación Provincial.

Por lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Estudio de integración dentro de una infraestructura ya existente de una instalación deportiva para atletismo.
2. Estudio de financiación para nueva creación de una instalación deportiva de atletismo en Rincón de la Victoria.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Coordinadora Local de IU Rincón Concejala-Portavoz de IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-Rincón de la Victoria “

La Comisión con 1 voto a favor de IU y 12 abstenciones (5 PP, 3 PSOE, 1 PMP, 1 C'S, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=8>





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

El Portavoz del Grupo Vox (in voce) presenta enmienda al punto 2 consistente en "que se estudie en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana la inclusión de una instalación deportiva de atletismo en Rincón de la Victoria", siendo rechazada por la proponente de la moción.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 2 Cs), 8 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención (Vox), no aprueba la moción anteriormente trascrita.

#### **PUNTO Nº 8.-MOCION GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA SOBRE NOMBRE DEL AUDITORIO MUNICIPAL A VOTACIÓN POPULAR (EXPTE. 14989/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

#### **"PUNTO Nº 7) MOCION GRUPO MUNICIPAL IU RINCON SOBRE NOMBRE DEL AUDITORIO MUNICIPAL A VOTACIÓN POPULAR (14989/21)**

Se dio cuenta de la siguiente moción

"El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía-Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

#### **MOCIÓN NOMBRE DEL AUDITORIO MUNICIPAL A VOTACIÓN POPULAR**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 6 de octubre tuvo lugar la inauguración del Auditorio Municipal, uno de los proyectos más deseados por la ciudadanía rinconera.

Un espacio que alberga casi a un millar de espectadores y espectadoras y también de una gran envergadura económica, casi el millón de euros.

El auditorio municipal es un proyecto que ha visto la luz este 2021 y que partió de los presupuestos participativos de 2016, siendo la primera vez en la historia de este municipio que la ciudadanía decidía el destino. en aquel caso de 500.000 euros, de los presupuestos, un compromiso del equipo de gobierno del que formaba parte Izquierda Unida.

Esos primeros presupuestos participativos contaban con esa cantidad de 500.000 euros que se dividía en 350.000 para Área de Infraestructuras y 150.000 para Área de Actividades. Se contabilizaron más de 5000 votos que contarían con las dotaciones de presupuestos participativos de 2016 y 2017.





Entre los proyectos más votados se encontraba el de un auditorio al aire libre en la zona de Huerta Julián, aunque implicaba exceder la cantidad asignada a inversiones (275.000, era el presupuesto estimado por los técnicos).

Al existir otros proyectos que se llevarían a cabo (unos 98.000 euros aproximadamente) no se podía cubrir la construcción al completo de espacio escénico, aún así, se decidió al menos ejecutar una primera fase del auditorio.

Tenemos que tener presente la importante de hacer partícipes a las rinconeras y rinconeras en cuanto a las nuevas infraestructuras que se proyectan y recursos de este ayuntamiento. Si trabajamos en un modelo de ciudad, debemos conocer su opinión, sus ideas, porque serán estos vecinos y vecinas los beneficiados o perjudicados directos de todo.

Contar con una ciudadanía activa e implicada es un síntoma de salud democrática. Los municipios en los que los individuos dedican parte de su tiempo a ayudar a los demás o a desarrollar proyectos comunitarios suelen establecer relaciones más fructíferas con su gobierno local.

Rincón de la Victoria cuenta con un músculo importante de sector asociativo cada vez más activo, pero además a nivel individual, son cada vez más las personas que quieren implicarse, que se sienten con ganas de opinar y formar parte de las decisiones que harán que la ciudad donde viven sea la mejor posible.

Con esta moción lo que pretendemos es que se tenga en cuenta la opinión de las rinconeras y rinconeras a la hora de decidir el nombre del Auditorio Municipal, un espacio que será utilizado seguramente por las asociaciones de nuestro municipio, un espacio que nació de la idea y el deseo de tantas personas y que hoy es una realidad. Hagamos que también se cuente con ellas para plantear y decidir nombre que lleve este Auditorio Municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su debate y aprobación el siguiente

#### ACUERDO

1.Que se lleve a cabo un proceso participativo para que la ciudadanía de Rincón de la Victoria tenga opción de proponer y elegir el nombre del Auditorio Municipal.”

La Comisión con 1 voto a favor de IU y 12 abstenciones (5 PP, 3 PSOE, 1 PMP, 1 C'S, 1 Podemos y 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por 12 votos en contra (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 votos a favor (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), no aprueba la moción anteriormente trascrita.





***Don José María Gómez Muñoz, Concejal del Grupo Por Mi Pueblo, abandona la sesión plenaria.***

**PUNTO Nº 9.-MANIFIESTO 22 NOVIEMBRE DIA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (CONVERTIDO EN MOCIÓN INSTITUCIONAL)(EXPTE. 15263/2021)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la siguiente Moción Institucional.

**MOCIÓN INSTITUCIONAL DIA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy, 22 de noviembre de 2021 se cumplen 559 años desde la llegada del pueblo gitano a Andalucía. Estamos aquí porque no queremos que ese día pase desapercibido.

"A veinte y dos días del mes de noviembre de este año (1462) llegaron a la ciudad de Jaén dos condes de la pequeña Egipto, que se llamaban el uno don Tomás y el otro don Martín, con hasta cien personas entre hombres, mujeres y niños... Y como llegaron a la ciudad de Jaén, el señor condestable los recibió muy honorablemente y los mandó aposentar y hacer grandes honras."

Estas palabras anteriormente citadas aparecen recogidas en los Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo, gobernador de Jaén y primer andaluz que (documentadamente) acoge al Pueblo Gitano.

A lo largo de la historia la población gitana andaluza, ha pasado desde una favorable y hospitalaria acogida a su llegada a una sistemática persecución en siglos posteriores,

que motivó la pérdida de una gran parte de su cultura y de su lengua, situación que mejoró con el logro de la igualdad jurídica que nos otorga nuestra Carta Magna, la Constitución Española.

El 30 de octubre de 1996, el Parlamento de Andalucía aprobó una Declaración Institucional relativa a la celebración del 22 de noviembre como "Día Andaluz del Gitano". La influencia gitana en la poesía de Lorca, en la música de Falla, en la pintura de Picasso, o en la gestación del flamenco por citar algunos ejemplos, hace evidente la particularísima aportación de la Comunidad Gitana andaluza al patrimonio común, que constituye la cultura que hoy nos define.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

A día de hoy, en Andalucía residen en torno al 45% de la comunidad gitana española, lo que supone más de 350.000 gitanos y gitanas y casi un 5% del total de la población andaluza.

Y aunque la población gitana goza, en teoría, de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, en la práctica, existen situaciones que los convierten en una población vinculada a prejuicios y estereotipos sociales, laborales, económicos, que culminan en el Antigitanismo, por ejemplo, la invisibilización de la historia del pueblo gitano a nivel mundial, de las personas referentes, de las aportaciones a la cultura española, la vinculación de la marginalidad con la población gitana y la escasa representación de personas gitanas en instituciones y cargos públicos.

Es por ello, que es evidente que queda mucho por hacer, ese es el camino, donde debemos ir de la mano personas gitanas y personas payas, junto con las administraciones y todos los agentes sociales. Sin embargo, no queremos pasar por alto que hoy es un día de júbilo y de alegría. Porque celebrar lo gitano es celebrar lo andaluz, nuestra identidad común más profunda, popular y compartida, que con tanto orgullo viven y defienden.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

Reiterar nuestro compromiso de apoyo y reconocimiento al Pueblo Gitano Rinconero, Malagueño y Andaluz, materializándolo en acciones de sensibilización y de incidencia política y social.

Que esta celebración sirva para romper estereotipos, mejorar el conocimiento de todas las culturas que conviven en Andalucía y suprimir, definitivamente, las barreras del rechazo, discriminación, intolerancia y la marginación hacia cualquier colectivo social a nivel general y hacia el pueblo gitano a nivel particular.

Rincón de la Victoria 26 de noviembre de 2021. Fdo.: D. Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: Dª. Mª Victoria Ruiz Postigo, Portavoz PSOE; Fdo.: Dª. Mª del Carmen Cañizares Ruiz, Portavoz Por Mi Pueblo; Fdo.: Dª. Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Dª. Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo.: Dª. Rosa Ramada Guillén, Portavoz PODEMOS Rincón de la Victoria; Fdo.: D. José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz VOX.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

## **PUNTO Nº 10.-MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 15048/2021)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

### **"PUNTO Nº 9.3) MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE 'DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER'(Nº EXP 2021/015048)**

Se dio cuenta del siguiente:

#### **"MANIFIESTO 25-N: 'DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER'**

Hoy, 25 de noviembre, como cada año conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en 1993, Naciones Unidas la definía como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Sin duda, la violencia contra las mujeres es la expresión más dramática de la desigualdad de género en el mundo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993 reconoció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos, la Declaración constituyó el primer instrumento internacional que abordó de forma explícita la violencia contra las mujeres, estableciendo un marco para la acción nacional e internacional. Y es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, cuando la Violencia de Género es considerada como una y uno de los principales temas de preocupación mundial, que tanto la normativa internacional como europea y estatal han ido incorporando.

La violencia contra las mujeres es también una amenaza para la salud pública mundial y, en condiciones de emergencia como la actual pandemia COVID-19, tiende a aumentar.

La violencia de género es la expresión más infame de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún persiste en la sociedad, también en España, donde desde que hay estadísticas oficiales, se registra cada año una media de 60 asesinatos y decenas de miles de mujeres maltratadas, junto a sus hijos e hijas, víctimas también de este tipo de violencia, a través de la violencia vicaria, el agresor





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

continua maltratando y controlando a través de sus hijas/os a las que han sido sus parejas, causándoles secuelas para el resto de sus vidas

No podemos olvidar la violencia sexual, **una de las manifestaciones de la violencia de género más extendida e invisible** que afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital, tanto en el espacio público como en sus relaciones íntimas: **1 de cada 3 mujeres ha vivido situaciones de violencia física y sexual.** Entre la población joven, las agresiones sexuales han aumentado de manera alarmante en los últimos años y no podemos quedarnos impasibles ante esta realidad

La Violencia de Género es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas del siglo XXI y su erradicación uno de los asuntos pendientes de más urgente abordaje, y para ello se hace necesario la implicación de la sociedad, hombres y mujeres, sin distinción alguna. Desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, seguiremos defendiendo la necesidad de impulsar políticas, programas, proyectos que garanticen el libre ejercicio de las autonomías de las mujeres, desde que son niñas, con una educación que empodere y acabe con la cultura del miedo, apostando por el pleno cumplimiento de los derechos humanos, para que cada mujer del mundo pueda desarrollar de forma libre, autónoma y sin violencia su proyecto vital, siendo escuchadas y tenidas en cuenta desde la infancia.

Instamos tanto a los poderes públicos como a la población de Rincón de la Victoria a asumir un papel proactivo en la lucha contra la Violencia de Género. Por una vida libre de violencia y para que no tengamos que dar ni un paso atrás. ¡Ni una más!.”

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 VOX) dictamina favorable el manifiesto presentado.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=11>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 19 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 1 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 abstención por ausencia (Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

#### **PUNTO Nº 11.-MANIFIESTO 14 DE NOVIEMBRE DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES (CONVERTIDO EN MOCIÓN INSTITUCIONAL)(EXPTE. 15262/2021)**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=12>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba la siguiente Moción Institucional.

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES 14 DE NOVIEMBRE**





## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se suma hoy, 14 de noviembre de 2021, en colaboración con la Asociación Sueño Dulce, al Día Internacional de la Diabetes, una fecha que se viene conmemorando desde el año 1991 gracias a las acciones impulsadas por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con las que se pretendían dar respuesta a la creciente amenaza de salud que suponía la diabetes, y que a día de hoy sigue suponiendo, ya que según las cifras aportadas por la federación, 469 millones de adultos (1 de cada 11) vivía con diabetes en 2019, y se espera que aumente a 578 millones para 2030.

La diabetes es una enfermedad degenerativa y crónica que se origina porque el páncreas no sintetiza la cantidad de insulina que el cuerpo humano necesita, la hormona que mantiene los valores adecuados de glucosa en sangre, por consiguiente, un exceso de glucosa en sangre puede ser perjudicial para todo el organismo, pero principalmente para el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñón y nervios, pudiendo llegar a producirse en aquellas personas que la padecen y no lo saben, o no la tratan, enfermedades cardiovasculares, renales, déficit de la visión, afectaciones neurológicas y alteraciones de las extremidades. Además, la calidad de vida de estas personas también se puede ver alterada afectando a sus ámbitos laborales, clínicos y de autocuidado.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que, a pesar de ser una enfermedad degenerativa y crónica, un correcto control y unos hábitos de vida saludables pueden ayudar a retrasar o prevenir las complicaciones crónicas de la diabetes.

Es fundamental afrontar este problema desde una perspectiva preventiva mediante la implementación de políticas de salud pública orientadas a prevenir la obesidad y el sedentario, promoviendo modos de vida activos y hábitos dietéticos saludables, en la sociedad en general, pero poniendo especial énfasis en la población infantil.

Este año, la Asociación Sueño Dulce ha elegido como lema para este día Acceso a la atención en diabetes: Si no ahora, ¿cuándo?. Con ello pretende poner bajo el contexto el centenario del descubrimiento de la insulina y una serie de prioridades que continúan estando fuera del alcance de muchas personas que verdaderamente lo necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

## **ACUERDOS**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, asume totalmente la conmemoración y el





lema elegido para este día y presenta esta Moción Institucional con el objetivo de compartir con la sociedad esta enfermedad, su importancia y las consecuencias que presentan no solo en las personas que la sufren, sino también en sus familiares y cuidadores.

Además, hacemos un llamamiento a las autoridades sanitarias, profesionales de la salud, asociaciones de pacientes, agentes sociales, compañías farmacéuticas y población en general, con el fin de seguir colaborando de forma conjunta en la lucha contra la diabetes, solamente con la implicación y el compromiso de todos conseguiremos seguir superando nuevos retos y mejorando la calidad de vida de quienes ya conviven con esta enfermedad.

Por último, aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo y reconocimiento a todos aquellos agentes y colectivos implicados en la lucha contra la diabetes en general, y a la Asociación Sueño Dulce particularmente, por su dedicación, su labor de concienciación y su apoyo a todas aquellas familias del municipio que se encuentran con la enfermedad de la diabetes en sus hijos y no disponen de información suficiente relativa a su tratamiento, ofreciéndoles información, orientación y apoyo emocional.

Rincón de la Victoria 26 de noviembre de 2021. Fdo.: D. Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Fdo.: Dª. Mª Victoria Ruiz Postigo, Portavoz PSOE; Fdo.: Dª. Mª del Carmen Cañizares Ruiz, Portavoz Por Mi Pueblo; Fdo.: Dª. Elena Aguilar Brañas, Portavoz Ciudadanos; Fdo.: Dª. Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Fdo.: Dª. Rosa Ramada Guillén, Portavoz PODEMOS Rincón de la Victoria; Fdo.: D. José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz VOX.

#### **PUNTO Nº 12.-ASUNTOS URGENTES.** No hubo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=13>

#### **PUNTO Nº 13.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=14>

#### **PUNTO Nº 13.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=15>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 22 de octubre a 23 de noviembre de 2021** (números de orden comprendidos entre el **4065 al 4481**, ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 4065 de fecha 22/10/2021, aprobando definitivamente la Constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE R-17 y el proyecto de Estatutos presentado por Highline Residences Parque Victoria S.L. como





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

propietarios únicos de la Unidad de Ejecución UR-17 de Rincón de la Victoria, que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución R-17 del PGOU de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4066 de fecha 24/10/2021, desestimando la devolución de autoliquidación, por importe de 30,05 €, en concepto de la tasa por actuaciones urbanísticas y estimando la devolución de 35,16 € en concepto del ICIO y la devolución de 40 € en concepto de fianza por gestión de residuos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4067 de fecha 24/10/2021, acordando la devolución de 162,23 € en concepto de liquidación nº 2019-9922, por importe de 124,49 €, correspondiente al puesto nº 117 de mercadillo de Rincón de la Victoria, 4º trimestre de 2.019.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4068 y 4669 de fecha 24/10/2021, bonificación empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4070 de fecha 24/10/2021, desestimando Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4071 de fecha 24/10/2021, registrando la variación territorial “Calle Gregal nº 1-3º-B 29738 Torre de Benagalbón” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4072 de fecha 24/10/2021, concediendo la Baja de la Licencia Municipal de Apertura nº 354 para la actividad kiosco bar sita en Arroyo Granadillas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4073 de fecha 24/10/2021, concediendo autorización para ocupación de la vía pública con la instalación de plataforma elevadora en C/ Punta Umbría CCPP Altos de Locea.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4074 de fecha 24/10/2021, desestimando OVP con veladores anuales en Plaza Gloria Fuertes, establecimiento “Tapería La Lola” al tener deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4075 de fecha 24/10/2021, desestimando OVP con veladores semestrales en Paseo Blas infante, establecimiento “Punta Cala”, al tener deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4076 de fecha 24/10/2021, autorizando OVP 18,28 M2 veladores anuales en C/ Córdoba, 3, establecimiento “Taberna El Portón”, toda vez que ha saldado la deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4077 de fecha 24/10/2021, desestimando OVP con veladores anuales en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, establecimiento “Rincón Kanaya”, al tener deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4078 de fecha 24/10/2021, desestimando ampliación de la ocupación con veladores anuales en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, establecimiento “El Boliche”, al tener deuda contraída con el Ayuntamiento.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4079 de fecha 24/10/2021, desestimando OVP con veladores anuales en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, establecimiento “Restaurante Brutus”, al tener deuda contraída con el Ayuntamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 4080 de fecha 25/10/2021, convocatoria Junta de Gobierno Local 26/10/2021.
- Decretos de Alcaldía nº 4081 y 4082 de fecha 25/10/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4083 de fecha 25/10/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4084 y 4085 de fecha 25/10/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4086 de 25/10/2021, desestimando la ayuda por empadronamiento recibo de IBI 2021 por no encontrarse empadronado en la vivienda el titular catastral a fecha de devengo del impuesto 01/01/2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4087 de 25/10/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4088 de 25/10/2021, concediendo baja ocupación kiosco fijo sito junto a aparcamiento de Supeco, en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4089 de 25/10/2021, autorizando a la Concejalía de Sanidad OVP con la celebración “Entre Patas” el día 31 de octubre en Parque Huerta Julián.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4090 de 25/10/2021 autorizando a Cuenca Gallardo, S.L. autorización para ocupación de 30 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en Plaza de la Constitución, establecimiento denominado “Bodega La Jareña”, toda vez que ha saldado la deuda contraída con este Ayuntamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4091 de 26/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Aparcamiento Victoriamar para la Campaña de apoyo e impulso del Comercio Local A Tu Vera 2021, 3000 vales de 1 hora” a la empresa Aparcamiento Victoriamar SLU, con CIF. B-92677442, por importe de 2.147,87€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4092 de 26/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Drenaje Arroyo Pilones (Cementerio) con retirada de material” a la empresa Copesol, con CIF. B-29252996, por importe de 3.452,43€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4093 de 26/10/2021, concediendo licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

C/ Fragata de Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria, con Referencia Catastral 2846308UF8624N0001PG.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4094 de 26/10/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4095 de 26/10/2021, concediendo ayuda a Zim Zecretos S.L., para pago de recibo de basura industrial de acuerdo al Plan Reactiva Rincón de los años 2.020 y 2.021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4096 de 26/10/2021, teniendo por desistido en su petición de bonificación en el pago del suministro de agua potable por ser familia numerosa, al no atender requerimiento efectuado de subsanación o ampliación de la información aportada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4097 de 26/10/2021, concediendo Licencia de Obra mayor para Legalización de obras de ampliación de planta sótano, solicitada por Paalwin Park, S.L. para Construcción de un Parque Tematizado de Dinosaurios y Tirolinas (Fase 1.1) en la parcela VP4 de los Sectores UR C-1 y UR C-2 Parque Victoria, referencia catastral 3763903UF8636S0001LG.
- Decreto de Alcaldía nº 4098 de 26/10/2021, convocatoria Consejo Rector Agencia Pública Administrativa Local de Deportes de Rincón de la Victoria, 27/10/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4099 de 26/10/2021, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra “Mejora de la infraestructura de la C/La Marina, 2ª Fase”, adscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2021).
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4100 de 26/10/2021, abonando las cantidades por asistencias en tribunales de los procesos selectivos referidos a la Convocatoria para la selección de personal funcionario interino para la ejecución del “Programa para la redacción del documento de revisión del PGOU”, así como otras plazas.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4101 de 26/10/2021, modificando la relación funcionarial de puesto de conserje CEIP Tierno Galván, estableciéndose la finalización de la relación con este Ayuntamiento a fecha de 30 de junio de 2022 (fin del curso escolar 21/22).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4102 de 27/10/2021, concediendo licencia urbanística para construcción vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Pérez Galdós, parcela con referencia catastral 3646219UF8634N00001GL, Urb. Serramar, La Cala del Moral .
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4103 de 27/10/2021, concediendo autorización para la OVP Plaza Iglesia Benagalbón, con celebración de fiesta de Halloween a Mayordomos Feria Benagalbón 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4104 de 27/10/2021, concediendo autorización para ocupación de la vía pública con plataforma elevadora en C/ La Huerta.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4105 de 27/10/2021, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Salvador Dalí.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4106 de 27/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Creación de un video promocional de





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

Rincón de la Victoria para la Feria de Turismo de Londres" a la empresa TxussaFilms SL, con CIF. B-93750503, por importe de 1.391€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4107 de 27/10/2021, aprobando Generación de Créditos por Ingresos subvención Agencia Andaluza de Educación servicio de Guardería Municipal de La Cala del Moral por importe de 1994,33 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4108 y 4109 de 27/10/2021, concediendo ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4110 de 27/10/2021, ordenando el Abono en concepto de vacaciones no disfrutadas y horas extraordinarias no abonadas, por un total importe de 3.104,12 €, al agente de policía local en situación de jubilación definitiva.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4111 de 27/10/2021, concediendo autorización para instalar valla de obra 40 m2 en C/ Montecillo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4112 de 27/10/2021, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Salvador Dalí de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4113 de 27/10/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "14 lunas incoloras de canto pulido recto 3/6 mm para los pesebres de la Sala Casa Fuerte Bezmiliana" a la empresa Cristalería Cañas SL, con CIF. B-29671286, por importe de 805,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4114 de 27/10/2021, ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4115 de 27/10/2021, ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 y 2021
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4116 de 27/10/2021, inscripción en el Registro Municipal de establecimiento de tratamiento de animales de compañía y potencialmente peligrosos a la Clínica Veterinaria Jungle Vets, sito en Avda. del Mediterráneo 10 de Rincón de la Victoria bajo el nº 6.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4117 de 27/10/2021, archivo expediente por desistimiento titular de la actividad de comercio menor de helados en Avda. Mediterráneo, 121, local en Rincón de la Victoria. (Aperturas 2053/2019)
- Decreto de Alcaldía nº 4118 de 27/10/2021, aprobando inicialmente la Adenda al Proyecto de Urbanización del Sector UR TB-2.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4119 de 28/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras Municipales del nuevo Centro de Mayores" a la empresa Lams Coordinaciones y Proyectos de Seguridad SL, con CIF. B-92740067, por importe de 3.811,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4120 de 28/10/2021, autorizando OVP 30.93 m2 con instalación de carpas en terraza establecimiento denominado La alegría de la Cala.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4121 de 28/10/2021, autorizando OVP 32 m<sup>2</sup> con instalación de toldo en establecimiento denominado BBT Otra.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4122 de 28/10/2021, autorizando OVP 32 m<sup>2</sup> con instalación de carpas en terraza establecimiento denominado Las Brasas de Raúl.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4123 de 28/10/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística en Calle Tomillo nº 2 del Municipio de Rincón de la Victoria y ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4124 de 28/10/2021, autorizando instalación vado permanente vivienda sita en C/ José María Pemán de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4125 de 28/10/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4126 de 28/10/2021, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato de servicio ajeno de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 5.000 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4127 de 28/10/2021, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto de las obras de "Arreglo de las filtraciones de agua en la cubierta del pabellón cubierto del CEIP Tierno Galván", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Inmotensa Obras y Servicios SL.
- Decreto de Alcaldía nº 4128 de 28/10/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4129 de 28/10/2021, finalizando procedimiento sancionador incoado a Comunidad de Propietarios Brisa I y II, por deficiencias detectadas con motivo del Programa de Vigilancia de Piscinas con la imposición de una sanción de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4130 de 28/10/2021, concediendo cambio de titularidad de dos vados permanentes sitos en C/ Miguel de Cervantes de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4131 de 29/10/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4132 de 29/10/2021, efectuando reconocimiento de los servicios prestados por un cómputo total de 588 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4133 de 29/10/2021, adjudicando contrato menor de suministro de "Señalización vial de paso para peatones en el acceso de Calle Cuba y señalización paso de peatones, zonas reservadas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, así como zona de estacionamiento exclusiva para residentes, y prohibiciones de





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

estacionamiento mediante señales verticales y marcas viales” a la empresa Studio-SL, con CIF. B-29354487, por importe de 4.841,19€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4134 de 29/10/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Poste de gálibo en medidas de 2,40 m. de ancho por 2,60 m. de alto” a la empresa Indumálaga SL, con CIF. B-29117272, por importe de 601,73€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4135 de 29/10/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeo despedida del Presidente saliente de CD Rincón” a don Andrés Olivares Morilla, por importe de 103,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4136 de 29/10/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (773/2021)
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4137 de 29/10/2021, dejando sin efecto la resolución 391-21 del contrato menor de servicios “Concierto María de la Colina”
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4138 de 29/10/2021, dejando sin efecto la resolución 388-21 del contrato menor de servicios “Concierto de las Soles.”
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4139 de 29/10/2021, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por Obras de reforma de la vivienda sita en C/ Campoamor de Rincón de la Victoria excediéndose y/o contraviniendo la licencia otorgada.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4140 de 29/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguimiento y evaluación del I Plan para la igualdad entre Mujeres y Hombres en Rincón de la Victoria” a la empresa Áttyca-Genus, con CIF. B-92107556, por importe de 6.292€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4141 de 29/10/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseños letras video de presentación, publicidad metacrilato stand, diseño prensa, y campaña publicitaria en Facebook” a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 405,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4142 de 29/10/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por Obras de reforma de la vivienda sita en C/ Campoamor de Rincón de la Victoria excediéndose y/o contraviniendo la licencia otorgada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4143 de 29/10/2021, concediendo licencia urbanística de obra mayor a Olmore, S.L., con CIF B-29108172, para legalización de demolición realizada en edificación correspondiente con un garaje existente y la ejecución de obras para la creación de dos plazas de aparcamientos de nuevo paso de vehículos al interior de la parcela sita en calle Andalucía en el término municipal de Rincón de la Victoria.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4144 de 2/11/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras realizadas sin licencia en C/ Andalucía.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4145 a 4147 de 2/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4148 de 2/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 y 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4149 de 2/11/2021, anulando las liquidaciones a nombre de EVOMILE S.L. números 201708859, 201708863 y 201708893, por importe respectivos de 1.691,25 €, 180 € y 1.350 €, en concepto de canon por servicios de temporada en las playas.
- Decreto de Alcaldía nº 4150 de 2/11/2021, adscribiendo a D. Carlos Alberto Muñoz López en el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con fecha 1 de noviembre de 2021, finalizado el plazo de prórroga de la comisión de servicios en el puesto de Interventor.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4151 y 4152 de 2/11/2021, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados por un cómputo total de 353 días a los efectos de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4152 de 2/11/2021, subsanado el error material contenido en el Decreto 2021 0132, reconociéndose los servicios prestados desde el día 14 de mayo de 2018 hasta el día 30 de junio de 2021 realizados a media jornada, que en computo total suman 572 días de antigüedad y de los derechos que de ésta se deriven.
- Decreto de Alcaldía nº 4153 de 2/11/2021, designando Interventor accidental hasta la resolución de la provisión del puesto por la comisión de servicio.
- Decretos de Alcaldía nº 4154 y 4155 de 2/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4156 de 2/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4157 de 2/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019, 2020 y 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4158 de 2/11/2021, aprobando liquidaciones 2021 tasa prestación servicios cementerio municipal por importe de 24.056,56 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4159 de 2/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cambio de batería para el vehículo Ford Transit 5080KSM" a don José Luis Benítez López, por importe de 149€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4160 de 3/11/2021, aprobando liquidaciones 2121 Tasa por servicios cementerio por importe de 40,26 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4161 de 3/11/2021, aprobando expediente de transferencias de Créditos del capítulo I "Gastos de personal" a Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" para que se amplíe la dotación económica en el capítulo II por importe de 27.046,20 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4162 de 3/11/2021, aprobando liquidaciones 2121 Tasa instalación puesto mercadillo por importe de 15.038,65 euros
- Decreto de Alcaldía nº 4163 de 3/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4164 de 3/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento Restaurante Lin Lin sito en Avda. de Málaga en La Cala del Moral con la imposición de una multa.
- Decreto de Alcaldía nº 4165 de 3/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4166 de 3/11/2021, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las Obras de ejecución de la Plaza del Agua y autorizando el gasto por la cuantía de 549.868,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4167 de 3/11/2021, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de establecimiento de hostelería sin música y comercio menor de alimentación, sita en C/ Cariñena de La Cala del Moral, promovido por Sushi Truck S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4168 de 3/11/2021, autorizando entrada de vehículo en Camino Viejo de Vélez.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4169 de 3/11/2021, autorizando a Jimb Trabuco 2014 S.L., autorización para la ocupación de 21,68 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de veladores anuales en C/ Sierra de las Nieves, así como 28,35 M<sup>2</sup> en C/ Frigiliana, por parte del establecimiento denominado "Nuevo Puerto Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4170 de 4/11/2021, modificando la relación funcional de empleado, estableciéndose la finalización de la relación con este Ayuntamiento a fecha de 30 de junio de 2022 (fin del curso escolar 21/22), o hasta que se cubra definitivamente la plaza en el supuesto de que la misma se convoque.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 4171 de 4/11/2021, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones al Club Deportivo Ajedrez Victoria bajo el nº 188.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4172 de 4/11/2021, acordando la ineeficacia de la declaración responsable presentada para las obras de "Instalación de placas fotovoltaicas en la vivienda", en Calle La Loma de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4173 de 4/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cristal de 2mm y colocado en marco para obra de arte" a Cristalería Cañas SL, con CIF. B-29671286, por importe de 50,82 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4174 de 4/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformidad reglamentaria de la plantilla de la Policía Local de Rincón de la Victoria" a la empresa KRC Táctical SL, con CIF. B-93579928, por importe de 15.932,80 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4175 de 4/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipamiento de material policial de la Plantilla de la Policía Local de Rincón de la Victoria" a la empresa Sector 112, Material Policial S.L., con CIF. B-93260685, por importe de 11.113,40 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4176 de 4/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por colocar carteleras en báculos de farolas públicas en Avenida de la Torre, número 14 del término municipal de Rincón de la Victoria, con la imposición de una multa de 375 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4177 de 4/11/2021, procediendo a la anulación de la liquidación 2020/4435 por importe de 362,56 € al no acreditar título para la transmisión de nicho en el Cementerio de Rincón de la Victoria patio B; Osario; número 33; fila 3<sup>a</sup>.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4178 y 4179 de 4/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 4180 a 4187 de 4/11/2021, autorizando para la ocupación de la vía pública, con puesto en el mercadillo de fin de semana y festivos 2021/2022 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4188 de fecha 5/11/2021, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4189 de fecha 5/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividades enmarcadas dentro de programa de prevención de drogas y adicciones Ciudades ante la Drogas 2021: talleres, campañas de sensibilización, etc" a don Daniel Eguía Azcue, por importe de 4.900 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4190 de fecha 5/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de talleres formativos especializados en educación afectivo sexual para jóvenes" a doña Rocío Carmona





Horta, por importe de 1.260 €, siendo esta una actividad que se encuentra exenta de IVA.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4191 de fecha 5/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Equipamiento para la realización de labores en movilidad, con la finalidad de dotar de elementos necesarios ante la posibilidad de teletrabajo por Covid-19: 1 portátil para ofimática” a la empresa Sistemas de Oficina de Almería SA, con CIF. A-04063509, por importe de 854,26€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4192 de fecha 5/11/2021, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) la edificación (vivienda unifamiliar aislada) sita en Cortijo Los Cañas del municipio de Rincón de la Victoria, correspondiente con la finca nº37999.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4193 de fecha 5/11/2021, aprobando Generación de Créditos por Ingresos por importe de 604.825,16 euros.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4194 de fecha 5/11/2021, otorgando Otorgar Licencia nº 2 de Taxis, adscribiendo a la misma el vehículo Dacia Lodgy 1.5, con matrícula 0512 LTL, de cinco plazas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4195 de fecha 5/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4196 de fecha 5/11/2021, autorizando ejecución de proyecto de demolición urbanística en cumplimiento de resolución de procedimiento de legalidad urbanística calle María Zambrano de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4197 de fecha 5/11/2021, finalización de procedimiento sancionador urbanístico incoado por obra realizada construcción de vivienda unifamiliar y piscina en calle Italia de Rincón de la Victoria, con incremento de superficie de 30,81m<sup>2</sup> de planta sótano de garaje con la imposición de una multa de 562,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4198 de fecha 5/11/2021, otorgando Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4199 de fecha 6/11/2021, otorgando el contrato menor de servicios de “Publicidad del Municipio de Rincón de la Victoria mediante impresión en media página en suplemento WTM Sur in English y Media página en suplemento WTM City” a la empresa Corporación de Medios del Sur S.L., con CIF. B-92175710, por importe de 3.000 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4200 de fecha 6/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Exposición del documental “Sin miedo al VIH” y taller informativo” a don Antonio Jesús Cobos Sánchez, por importe de 2.990 €, siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4201 de fecha 8/11/2021, autorizando para la ocupación de la vía publica, con puesto en el mercadillo de fin de semana y festivos 2021/2022 de Rincón de la Victoria.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4202 de fecha 8/11/2021, otorgando vado permanente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4203 de fecha 8/11/2021, revocando la resolución de fecha 20 de octubre del actual por la que se le deniega a Brutus Gourmet, S.L., ocupación de la vía pública con veladores.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4204 de fecha 8/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento en el pago de los recibos de IBI según regularización anterior correspondiente a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, debiendo proceder al reintegro de la cantidad de 300,90 € al Ayuntamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4205 de fecha 8/11/2021, adjudicando a la empresa Ingeniería y Obras Obracsas, SL., con CIF. B92448992, la ejecución del “Proyecto de obras de mejora de la accesibilidad y movilidad en Urb. Los Olivos”, en la cantidad de 205.478,11 euros, IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4206 de fecha 8/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento en el pago de los recibos de IBI según regularización anterior correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, debiendo proceder al reintegro de la cantidad de 32,44 € al Ayuntamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4207 de fecha 8/11/2021, aprobando la Generación de Créditos por Ingresos por cantidad transferida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Escuela Infantil Municipal de La Cala del Moral mes septiembre de 2021, importe de 6.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4208 de fecha 9/11/2021, aprobando liquidaciones 2021 Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 85 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4209 de fecha 9/11/2021, declarando Novalo Lingüistic Services, S.L desistido en su petición de Certificado de Idoneidad Urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4210 de fecha 9/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Equipo de sonido con técnico celebración IV Subida a la Bolina, Villa Rincón de la Victoria” a don Antonio Cano González, por importe de 344,85 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4211 de fecha 9/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos para los participantes en la prueba ciclista IV Subida a la Bolina Villa de Rincón de la Victoria” a don José Miguel Guerra Ortiz, por al de 612,26 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4212 de fecha 9/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de ferretería utilizado para el adecentamiento de las pistas deportivas” a la empresa A. Rando 2004 S.L., con CIF. B-92498906, por importe de 55,97 (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4213 de fecha 9/11/2021 adjudicando el contrato menor de servicios de “Comida para mayores de Benagalbón el jueves 18 de noviembre en Restaurante La Chalaúra para favorecer la socialización y el intercambio de mayores” a la empresa Chalaúra Gastronomía SL, con CIF. B-93560563, por importe de 1.716 (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4214 de fecha 9/11/2021, aprobando liquidaciones 2021 Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 1.194 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4215 de fecha 9/11/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4216 de fecha 9/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres para una sociedad igualitaria” a la Asociación Azul Violeta, por importe de 2.250,83€ siendo esta una actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4217 de fecha 9/11/2021, renovación OVP kiosco fijo para 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4218 de fecha 9/11/2021, autorizando vado permanente en C/ Fragata.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4219 de fecha 9/11/2021, autorizando para la instalación de grúa a Gestirincon Negrillo, S.L. e/r CC.PP. Brisamar.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4220 de fecha 9/11/2021, autorizando vado permanente para la CCPP Azaleas del Rincón, sita en C/ Alta Mar, 36, de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4221 de fecha 9/11/2021, autorizando vado permanente para vivienda sita en C/ Montecillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4222 de fecha 9/11/2021, autorizando OVP con camión grúa en Calle Edelmira Castillo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4223 de fecha 9/11/2021, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable nº 2291/2021, relativa a la actividad de oficina de servicios de traducción e interpretación sita en C/ Venezuela, promovido por Novalo Linguistic Services, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4224 de fecha 9/11/2021, autorizando OVP puesto en mercadillo de fin de semana y festivos de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4225 de fecha 10/11/2021, ordenando la inmediata suspensión y precintado de las obras en construcción en vivienda sita en Paseo de la Marina, Edificio Tartesos.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4226 de fecha 10/11/2021, registrando la variación territorial “Paseo Adolfo Gálvez Toro nº 5-2º-1 29720 La Cala del Moral” en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4227 de fecha 10/11/2021, concediendo al contratista Gestión, Proyectos y Obras del Sur, SL una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las obras de “Remodelación de local para oficinas del Patronato de Recaudación” hasta el próximo día 28-01-2022.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4228 de fecha 10/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Secretaría técnica para ruta de la





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

tapa: coordinación de eventos, proveedores, bases de participación, selección de tapas participantes, etcétera” a doña Aranzazu López López, por importe de 3.424,30 (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4229 de fecha 10/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña de promoción en Redes Sociales para la Ruta de la Tapa” a la empresa Txussa Films SL, con CIF. B-93750503, por importe de 363€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4230 de fecha 10/11/2021, declarando la caducidad del expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-40/2019 (2302).
- Decreto de Alcaldía nº 4231 de fecha 10/11/2021, declarando la caducidad del expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-4/2020 (2360).
- Decreto de Alcaldía nº 4232 de fecha 10/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4233 de fecha 10/11/2021, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Brisamar por vertidos de detergentes al Arroyo Pajaritos.
- Decretos de Alcaldía nº 4234 y 4235 de fecha 10/11/2021, incoando procedimiento sancionador por vertido de aguas residuales en c/ San Juan procedente de la vivienda situada en el Paseo de Filipinas de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 4236 de fecha 10/11/2021, declarando la caducidad del expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-33/2018 (1914).
- Decreto de Alcaldía nº 4237 de fecha 10/11/2021, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Jardines de La Cala, en relación con un vertido de aguas residuales en c/ San Juan en La Cala del Moral, procedente, entre otras, de c/ Tamadaba, número 20, donde se encuentra la Comunidad de Propietarios.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4238 de fecha 11/11/2021, desestimando la devolución autoliquidación nº 201705717, por importe de 30,05 €, en concepto de la tasa por actuaciones urbanísticas y acordando la devolución de 29,93 € en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a autoliquidación nº 201705718.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4239 de fecha 11/11/2021, desestimando recurso de reposición solicitando la devolución de la tasa por la retirada de vehículo de la vía pública matrícula 1418 JRB.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4240 de fecha 11/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento en el pago de los recibos de IBI de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4241 de fecha 11/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4242 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mupis con motivo de la celebración





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

de la Ruta de la Tapa durante los días 12 a 21 de noviembre 2021” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, con CIF. B-92044577, por importe de 205,70 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4243 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Tapaportes (pasaportes para que los usuarios sellen que han estado en un establecimiento concreto) con motivo de la Ruta de la Tapa” a la empresa Pol Print Rincón S.L., con CIF. B-42942789, por importe de 1.324,95 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4244 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Bus con conductor para trasladar alumnado y profesores del Colegio Ntra. Sra. de la Candelaria para participar en la marcha del día 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres” a la empresa Autocares Aguilera SL, con CIF. B-29372125, por importe de 120€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4245 de fecha 11/11/2021, incoando procedimiento sancionador a la Comunidad de Propietarios Residencial La Candelaria por vertido de aguas contaminantes a la red de pluviales en calle Aguacate que desemboca en Arroyo Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 4246 de fecha 11/11/2021, incoando procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4247 de fecha 11/11/2021, resolviendo devolver 48.68 € importe de la exención en el pago del suministro de agua potable y alcantarillado no contemplada en las facturas del 4º y 5º bimestre de 2.021.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4248 de fecha 11/11/2021, No admitir a trámite el expediente de Calificación Ambiental solicitada por Asociación Deportiva y Cultural Cuevas del Tesoro, para la actividad de restaurante sita en Avda. de los Pintores, s/n, Rincón de la Victoria, por no ser uso admitido por el P.G.O.U., y en consecuencia denegar la Calificación Ambiental solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4249 de fecha 11/11/2021, conceder autorización para ocupación de la vía pública con la celebración de Mercado Andalusí, del 12 al 14 de noviembre, en Plaza. Al-Andalus, a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 4250 a 4252 de fecha 11/11/2021, renovación autorización OVP con instalación de kiosco fijo para 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 4253 de fecha 11/11/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en los autos del recurso contencioso-administrativo que se siguen por las normas del PO nº 378/2021 a instancias de la entidad mercantil Aileen Kaur 2016, S.L
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4254 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Tarjetas para el transporte urbano”





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

a la empresa Akrocard 2000 SL, con CIF. B-61277521, por importe de 4.754,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4255 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Proyecto educativo Teatro para Mujeres” a doña Rocío León García, por importe de 3.557,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4256 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de mejora de la accesibilidad y movilidad en Urb. Los Olivos” a la empresa Lams Coordinaciones y Proyectos de Seguridad SL, con CIF. B-92740067, por importe de e 2.359,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4257 de fecha 11/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Control de Plagas en Edificios Municipales y diversos espacios públicos” a don José Antonio Villodres Gómez, por importe de 14.999,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 4258 de fecha 11/11/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 775/2021)
- Decreto de Alcaldía nº 4259 de fecha 11/11/2021, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 16/11/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4260 de fecha 11/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por acceder con un perro al parque infantil, sito en c/ Gibraltar, término municipal de Rincón de la Victoria, sin correa y sin bozal con imposición de sanciones.
- Decretos de Alcaldía nº 4261 y 4262 de fecha 11/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4263 de fecha 11/11/2021, de aprobación de convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)
- Decreto de Alcaldía nº 4264 de fecha 11/11/2021, incoando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4265 de fecha 11/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4266 de fecha 11/11/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el Procedimiento Abreviado 394/2021.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4267 de fecha 12/11/2021, incoando procedimiento sancionador urbanístico en vivienda unifamiliar sita en calle La Corta donde se han ejecutado actuaciones materiales consistentes en una reforma integral de la vivienda que se exceden de la declaración responsable así





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

como la materialización de la división en dos de la vivienda originaria, sin que conste licencia para la segregación.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4268 de fecha 12/11/2021, incoando procedimiento legalidad urbanística en vivienda unifamiliar sita en calle La Corta donde se han ejecutado actuaciones materiales consistentes en una reforma integral de la vivienda que se exceden de la declaración responsable así como la materialización de la división en dos de la vivienda originaria, sin que conste licencia para la segregación.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4269 de fecha 12/11/2021, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº3525/2021, de 6 de septiembre, por el cual se ordena, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la LOUA, la inmediata suspensión y precintado de las obras en la vivienda sita en calle La Corta de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4270 de fecha 12/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Patrimonio nº 4271 de fecha 12/11/2021, cesión de Sala de Ensayo nº 6 del Centro Municipal de la Juventud y Almacén del Polideportivo, sito en Pabellón “Rubén Rufaza” a la “Asociación Músico Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria”.
- Decreto de Alcaldía nº 4272 de fecha 12/11/2021, convocatoria pleno extraordinario y urgente 16/11/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4273 de fecha 12/11/2021, nombramiento tesorero accidental desde el día 15 de noviembre de 2021, hasta la finalización de la comisión de servicio del titular del puesto, como Interventor del Ayuntamiento.
- Resoluciones de la Concejalía de Infraestructura y Playas nº 4274 y 4275 de fecha 12/11/2021, regularización de canon de ocupación que emite la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo respecto de ocupación de playas 2018 por la no ocupación de la parcela H1R y parcela ATR1R en la temporada 2018 a instancia de Ocio Acuática Rincón.
- Decreto de alcaldía nº 4276 de fecha 12/11/2021, baja inscripción en el Registro de Parejas de Hecho por voluntad unilateral (RUC 672/20)
- Decreto de Alcaldía nº 4277 de fecha 12/11/2021, baja inscripción en el Registro de Parejas de Hecho por mutuo acuerdo (RUC 631/19)
- Decreto de Alcaldía nº 4278 de fecha 12/11/2021, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 772/21)
- Decreto de Alcaldía nº 4279 de fecha 13/11/2021, desestimando el recurso de apelación interpuesto, al determinarse la nota otorgada por el Tribunal Calificador a la prueba de ofimática conforme a los criterios establecidos previamente para la corrección de la misma.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4280 de fecha 13/11/2021, autorizando la ocupación de 27 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, por parte de establecimiento denominado “El Boliche”.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4281 de fecha 13/11/2021, autorizando la ocupación de 10,24 m<sup>2</sup> de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, por parte de establecimiento denominado "Bar Rato's".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4282 de fecha 13/11/2021, renovación de la autorización para la ocupación de la vía pública con la instalación de kiosco fijo para 2022
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4283 de fecha 13/11/2021, concediendo cambio de titularidad vado permanente en C/ La Corta.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4284 de fecha 15/11/2021, contratación tres trabajadoras sociales como funcionarias interinas por un periodo de seis meses, desde el 16 de noviembre.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4285 y 4289 de fecha 15/11/2021, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4290 de fecha 15/11/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística en Camino Viejo de Vélez del Municipio de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4291 de fecha 15/11/2021, levantando la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por Decreto nº762/2021, de 22 de febrero y desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº762/2021, de 22 de febrero, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado (expediente 2921/2020)
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4292 de fecha 15/11/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística en Avda. de la Axarquía y Calle Júpiter del Municipio de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4293 y 4294 de fecha 15/11/2021, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4295 de fecha 15/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Curso de riesgos en Protección Civil y Emergencias para el Servicio Local de protección Civil y Agrupación de Voluntarios" a la empresa Escuela Superior Formación Profesional Óptima, con CIF. B92123645, por importe de 1.500 € siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4296 de fecha 15/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Bus con conductor para trasladar alumnado y profesores del IES Margarita Salas para participar en la marcha del día 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres" a la empresa Autocares Axarquía Bus SL, con CIF. B-93420818, por importe I de 170,01€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4297 y 4298 de fecha 15/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021
- Decreto de Alcaldía nº 4299 de fecha 15/11/2021, concediendo la Comisión de Servicios desde el día 1 de diciembre de 2021 a funcionario de carrera para la prestación de sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Torrox, por un año, prorrogable a otro.
- Decretos de alcaldía nº 4300 a 4311 de fecha 15/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4312 de fecha 15/11/2021, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4313 a 4326 de fecha 16/11/2021, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4327 de fecha 16/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de impresión para la adecuada publicitación de las actividades de la Oficina Técnica del Plan de Ordenación Urbanística, impresión digital 1000 trípticos a color tamaño A4 y 100 carteles A2" a la empresa Rincón del Papel S. Coop. And., con CIF. F-93412781, por importe de 464,78€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4328 de fecha 16/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pegatinas (placa distintiva en PVC) que se colocará en los establecimientos participantes en la Ruta de la Tapa" a la empresa Pol Print Rincón SL, con CIF. B-42942789, por importe I de 117,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4329 de fecha 16/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actividades y actuaciones para el Día Internacional contra la Violencia de Género el 25 de noviembre" a la empresa Napro SCA, con CIF.F-93648962, por importe de 5.445€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4330 y 4331 de fecha 16/11/2021, otorgando la ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4332 de fecha 16/11/2021, aprobando liquidaciones 2021 Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas por importe de 1.137,00 euros
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4333 de fecha 16/11/2021, aprobando liquidaciones 2021 Tasa por Servicios de las Escuelas Deportivas por importe de 1.108,00 euros
- Decreto de Alcaldía nº 4334 de fecha 16/11/2021, incoando procedimiento sancionador establecimiento Café-Bar denominado "Bar Tita Agu", sito Conjunto Vista Mar, número 2, local 5, en Carretera de Benagalbón de Rincón de la Victoria, por no acreditar documentalmente la correcta gestión de los residuos.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 4335 de fecha 16/11/2021, declarando la caducidad del expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-45/2019 (2316).
- Decreto de Alcaldía nº 4336 de fecha 16/11/2021, incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Vía Pública.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4337 de fecha 16/11/2021, renovación de la autorización y al traslado de la misma a Kiosco sito en Ctra. de Benagalbón, junto a aparcamientos de antiguo Supersol.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4338 de fecha 16/11/2021, concediendo a Urbantech Titania S.L. reserva de espacio para entrada de camiones en Calle Edelmira Castillo 40 m2 y Calle Gibraltar 20 m2.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4339 de fecha 16/11/2021, concediendo a Urbantech Titania S.L. autorización para la O.V.P., 124, 05 m2 con vallas en Calle Edelmira Castillo y Calle Sol de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4340 de fecha 16/11/2021, concediendo a Zin Zecretos, S.L., autorización para la ocupación de 12 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter anual, en Pº Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, por parte de establecimiento denominado "Rincón Knaya".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4341 de fecha 16/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020.
- Decretos de Alcaldía nº 4342 a 4344 de fecha 16/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4345 de fecha 17/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales para la reparación del sistema ACS del Campo de Futbol de Rincón de la Victoria" a la empresa Costagres SL, con CIF. B-92145390, por importe de 628,24€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4346 de fecha 17/11/2021, declarando desistido en su petición de información urbanística de Parcela E-1 del P.P.O Añoreta del Municipio de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4347 de fecha 17/11/2021, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2186/2021, de 27 de mayo, por el cual se resuelve el procedimiento sancionador urbanístico incoado por realizar movimiento de tierras que interrumpe un tramo del trayecto del camino público que transcurre por el "Lagar Cortijo el Maimón"
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4348 de fecha 17/11/2021, concediendo duplicado de la cartulina de Licencia Municipal de Apertura nº 1105 para la actividad de hospedaje de caballos y escuela hípica sito en Ctra. de Benagalbón, km 1700, Cañada La Fuente, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4349 de fecha 17/11/2021, procediendo a dejar sin efecto la adjudicación 389-21 de servicio de "Cuentacuentos





para adultos en el Jardín Interior de la Casa Fuerte de Bezmiliana” y adjudicando el contrato menor de Servicios de Cuentacuentos para adultos en el Jardín Interior de la Casa Fuerte de Bezmiliana” a don Antonio Cobos Sánchez, (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4350 de fecha 17/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Google workspace como solución informática con la finalidad de impartición de formación online para empleados Municipales plataforma Google Workspace Business Plus” a la empresa ITFluence Consulting SL, con CIF. B-88263421, por importe de 2.664,71€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4351 de fecha 17/11/2021, acordando no ser administración competente para resolver la Licencia Municipal de Transporte Escolar de UTE Cala y Rincón 6 y actuando como operador Axarquía Bus S.L. con vehículo 7900 KHV en dirección al CEIP Josefina Aldecoa con parada en Los Rubios y Chilches Costa.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4352 de fecha 17/11/2021, acordando no ser administración competente para resolver la Licencia Municipal de Transporte Escolar de UTE Cala y Rincón 6 y actuando como operador Autocares Valle Niza S.L. con vehículo o 4989 JSM en dirección al IES Ben Al Jatib con parada en Moclínejo, El Mocho, Cortijo Los Millanes, El Casino pd. Bus, Benagalbón, km 1 e IES Ben Al Jatib y vuelta.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4353 de fecha 17/11/2021, desestimando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4354 de fecha 17/11/2021, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por Aileenkaur 2016, S.L contra Resolución de la Concejalía de Comercio de fecha 07 de febrero de 2021 dictado en expediente de aperturas nº 2153/2020.
- Decreto de Alcaldía nº 4355 de fecha 17/11/2021, incoando procedimiento sancionador a Minerales Porto Pi, S.L por encontrarse abandonado en la vía pública (calle Verdial de Rincón de la Victoria) desde hace más de tres meses, el vehículo turismo de la marca BMW, modelo 525 TDS, provisto de matrícula MA-3175-CH.
- Decreto de Alcaldía nº 4356 de fecha 17/11/2021, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4357 de fecha 17/11/2021, declarando la ausencia de responsabilidad de este Ayuntamiento en el expediente CLAVE A-28/2020 (2533), formulado por Costafrío S.L. debiendo dirigirse a la mercantil Hidralia S.A, contratista de este Ayuntamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 4358 de fecha 17/11/2021, incoando procedimiento sancionador por ocupación de vía pública con mesas y sillas excediendo de los autorizados por parte del establecimiento “Churrería La Esquinita”, sito en Plaza de la Constitución.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Decreto de Alcaldía nº 4359 de fecha 17/11/2021, incoando procedimiento sancionador a Urbantech Titania, S.L por ocupación vía pública con instalación de vallas en calle Edelmira Castillo y calle Sol del término municipal.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4360 de fecha 18/11/2021, acordando no ser administración competente para resolver la Licencia Municipal de Transporte Escolar de UTE Cala y Rincón 6 y actuando como operador Axarquía Bus S.L. con vehículo 8694 JCY, en dirección al CEIP Josefina Aldecoa con parada en Los Rubios y Chilches Costa.
- Decreto de Alcaldía nº 4361 de fecha 18/11/2021, aceptación libre de carga y gravamen para ampliación viaria de las calles Perú y Paraguay de Urbanización Paraíso del Sol, de Torre de Benagalbón, parcelas cedidas gratuitamente por Construcciones Aranda Vera y Erencia S.L.L, en el ámbito de la Licencia Municipal de Obras 2019-001400.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4362 de fecha 18/11/2021, anulando las liquidaciones a nombre de Ocio Acuática S.L. números 2019-5163 y 2019-5241, por importe respectivos de 1.498,50 € y 749,25 €, en concepto de canon por servicios de temporada en las playa año 2.018.
- Decreto de Alcaldía nº 4363 de fecha 18/11/2021, convocatoria Junta de Gobierno Local 22/11/2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4364 de fecha 18/11/2021, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra “Mejora de la accesibilidad y movilidad de la Urb. Los Olivos”, presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Ingeniería y Obras Obracsas S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4365 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Galones y medallas para el Servicio Local de Protección Civil y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil” a doña Esther Viegas Designer, por importe de 1.076,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4366 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “I Campeonato de Skateboard en Rincón de la Victoria” a don Victor Florentino Moreno (Grupo SVL), por importe de 7.865€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4367 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Curso de Dirección, Gestión y Coordinación Operativa en la Emergencia” a la empresa Escuela Superior de Formación Profesional Óptima, con CIF. B-92123645, por importe de 1.500€ siendo esta una actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4368 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicio de “Actividades publicitarias para informar sobre la elaboración del Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística en Rinconbus” a la empresa Rinconbus Sdad. Coop. And., con CIF. F-29713450, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4369 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de suministro de “Tres vinilos de diferentes tamaños

CSV: 07E50027BE3B00U3D2J5F5B1B9





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

para su colocación en autobuses con fines publicitarios” a la empresa Castez Design SL, con CIF. B-93707743, por importe de 193,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4370 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Arreglo y repaso de cuadros y seriegrafía del interior de las instalaciones de Protección Civil y colocación de placa para la inauguración” a la empresa Indagrafic SL, con CIF. B-93531804, por importe de 1.754,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4371 de fecha 18/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Curso de Transmisión de la información en las emergencias” a la empresa Escuela Superior de Formación Profesional Optima, con CIF. B-92123645, por importe de 1.000€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4372 de fecha 18/11/2021, nombramiento funcionaria interina hasta la incorporación plaza Arquitecto Técnico a su puesto de trabajo o hasta que se cubra definitivamente en caso de salir la plaza a Oferta Pública de Empleo
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4373 a 4395 de fecha 18/11/2021, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4396 de fecha 18/11/2021, autorizado vado permanente para vivienda sita en Los Marines de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4397 de fecha 18/11/2021, renovación de la autorización para la ocupación vía pública con instalación de kiosco fijo para 2022.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4398 de fecha 18/11/2021, revocando Resolución de 25/3/2021 autorizando OVP con veladores 34 m<sup>2</sup> y autorizando ocupación de 12 m<sup>2</sup> con instalación de veladores anuales establecimiento denominado “Txoko”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4399 de fecha 18/11/2021, desestimando solicitud efectuada por Alimentos Puerto Azul S.L. OVP con veladores semestrales en Paseo Marítimo Blas Infante de La Cala del Moral establecimiento restaurante Punta Cala por carecer de la preceptiva Calificación Ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4400 de fecha 18/11/2021, renovación de la autorización para la ocupación vía pública con instalación de kiosco fijo para 2022.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4401 a 4410 de fecha 18/11/2021, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4411 de fecha 19/11/2021, declarando la finalización del procedimiento de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como el archivo de actuaciones correspondientes a dicho procedimiento de legalidad, incoado por reforma del





cerramiento exterior de la vivienda sita en calle Andalucía de Rincón de la Victoria por haber procedido a la retirada o demolición del vallado que no se había ejecutado conforme a la ordenación urbanística.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4412 de fecha 19/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Póliza de seguros de responsabilidad civil para dar cobertura ante cualquier incidencia que ocurra en la Marcha Pacífica del 25 de noviembre de 2021” a la empresa Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, con CIF. B-92839083, por importe de 201,14€ siendo este un servicio exento de IVA y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4413 de fecha 19/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Equipo de sonido con técnico para el acto de inauguración de la sede de Protección Civil y Reconocimiento del Voluntariado del 27 de noviembre de 2021” a la empresa Sonotestaudio SL, con CIF. B-93620797, por importe de 1.518,55€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4414 de fecha 19/11/2021, concediendo licencia urbanística a Cabure Lealtad S.L.U. para construcción de 29 viviendas, 38 aparcamientos, 29 trasteros, en parcela UA-5 de la adaptación del PPO del Sector UT-3, situada según catastro en urbanización Rincón del Sol nº 12, Rincón de la Victoria, con referencia catastral 7842912UF8674S0001LB.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4415 a 4419 de fecha 19/11/2021, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4420 de fecha 19/11/2021, ordenando el abono del importe correspondiente a vacaciones no disfrutadas desde el año 2020, periodo en el que empleado público permaneció en situación de Incapacidad Laboral Temporal.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4421 de fecha 19/11/2021, ordenando el abono del importe correspondiente a vacaciones no disfrutadas desde el año 2020, periodo en el que empleado público permaneció en situación de Incapacidad Laboral Temporal.
- Decreto de Alcaldía nº 4422 de fecha 19/11/2021, incoando procedimiento sancionador al establecimiento “Restaurante Atalaya”, titularidad de Carrillo Moreno Hosteleros, S.L al no haber subsanado las deficiencias observadas en visita girada el 12 de agosto de 2021 por parte del Agente de Salud Pública 5181.
- Decreto de Alcaldía nº 4423 de fecha 19/11/2021, desestimando el recurso de reposición formulado contra el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2021 (2021 03912), por el que se desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4424 a 4427 de fecha 19/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4428 de fecha 19/11/2021, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en Procedimiento Abreviado 332/2021

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20212604603
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 21/12/2021 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 14:53:37		Fecha: 21/12/2021 Hora: 14:53





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4429 de fecha 19/11/2021, reconocimiento antigüedad funcionaria interina.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4430 a 4473 de fecha 19/11/2021, causando baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4474 de fecha 20/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción nichos Pabellón A del Cementerio de Benagalbón” a don Daniel Serrano Jaime, por importe de 17.847,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 4475 de fecha 20/11/2021, adjudicando el contrato menor de servicios de “Asesoramiento externo técnico, económico y jurídico para la licitación del nuevo contrato del servicio de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Playas de Rincón de la Victoria” a la empresa Ingeagua SL, con CIF. B-06414478, por importe de 12.705€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 4476 de fecha 20/11/2021, finalización procedimiento sancionador urbanístico por obras de elevación de muro existente en 0,8 m en calle Andalucía y cerramiento exterior de la finca que se estaba creciendo, contraviniendo la ordenanza de valla, así como interiormente se realiza un movimiento de tierras dentro del jardín con la imposición de una multa de 750 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4477 a 4480 de fecha 22/11/2021, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 4481 de fecha 23/11/2021, convocatoria pleno ordinario 26/11/2021.

**PUNTO Nº 13.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=16>

**Sr. Alcalde**, comenta que hay varias peticiones del Grupo Socialista.

La primera relativa a moción de fecha 14/04/2021, con nº RE 24840 sobre “petición de conversión del Juzgado de paz de Rincón de la Victoria en Juzgado de primera Instancia e Instrucción”, la cual está contestada.

La segunda sobre moción de fecha 12/07/2021 nº RE 15736 relativa al “Plan de Evacuación de Añoreta”, la cual también ha sido contestado.

Por último, la moción sobre “proyecto de accesibilidad y ordenación del tráfico en Calle Camino del Cementerio y alrededores”.





**Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PSOE**, responde que el portavoz del PSOE tiene informe emitido por la policía local, además de haber hablado con ellos, pero están estudiando otra posibilidad junto con el Concejal de Policía Local para poder solucionar el problema del tránsito peatonal, para lo que se hará un estudio tanto por el técnico de infraestructuras como de la policía local para buscar una solución en Cmno del Cementerio. Es un asunto difícil ya que no hay espacio ni al Este, ni al Oeste para poder ampliar dicha zona, siendo el resto de asuntos sencillos de solucionar. La dificultad está en que se pueden ocasionar otro tipo de problemas al quitar aparcamientos a los vecinos, por lo que no se ha terminado de dar solución al asunto.

### **PUNTO Nº 13.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20211126&punto=17>

**Sr. Alcalde**, comienza dando paso al portavoz de Vox que tiene varios ruegos y preguntas, estando contestada la de los bolardos abatibles en el paseo marítimo de la Virgen del Carmen de fecha 11/11/2021 con RE 24182.

**Don Jose Antonio Díaz Rodríguez, Concejal de Vox**, inicia su intervención con la pregunta de fecha 7/11/2021, nº RE 23741 sobre las obras de acondicionamiento y estabilización en la zona de la playa junto al hotel Elimar con fondos propios del ayuntamiento. Lo dice porque ya, cuando fue la modificación presupuestaria, se preguntó por dichas partidas de capítulo 6, para saber a qué se iban a destinar, sin que se diera una respuesta concreta. Después se enteraron por correo electrónico del concejal de Hacienda, que era para unas obras de acondicionamiento y estabilización en la zona de playas junto al hotel Elimar. Les llama la atención que las obras se hagan con fondos municipales ya que debería corresponder a la Comunidad Autónoma, que tienen las competencias delegadas para tal fin desde el Estado. El Ayuntamiento lo que tiene que hacer es mantener las playas y lugares públicos de baño en las mismas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Por lo tanto, las preguntas serían las siguientes:

1. ¿Hay concesión por parte de la Junta de Andalucía de esta playa, y un mandato de esta administración para el acondicionamiento de esta zona de playa a este Ayuntamiento?
2. En caso de no existir ni concesión, ni mandamiento ¿Cuál es el motivo para que se ejecute esta obra con fondos municipales?
3. ¿Se ha realizado consulta a la Junta de Andalucía al efecto y conforme a evitar posibles responsabilidades patrimoniales por parte de este Ayuntamiento en caso de ejecución contraria a los criterios técnicos de la Junta de Andalucía?
4. De ser positiva dicha consulta ¿Se ha remitido contestación por parte de la Junta de Andalucía, en particular por la Consejería de Medio Ambiente y en particular por la oficina de ordenación y gestión del litoral andaluz aprobando el proyecto?

Por otro lado tiene otra pregunta de fecha 22/11/2021, nº RE 24927 sobre la Plaza del agua en Rincón de la Victoria ya que se han realizado varias actuaciones, primero quitaron las casetas de protección civil, después se pavimentó y se instalaron unas maquinas de gimnasia que posteriormente se quitaron, y ahora han podido ver en el perfil





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

del contratante un proyecto de 541.868,65, de los que 490.825€ vienen del Plan de Impulso de Economía Local 2020 de la Diputación de Málaga.

Le llama la atención que revisando el acta de pleno de la Diputación de Málaga, la mayor parte de las obras aprobadas por la Diputación no tienen aportación municipal, pregunta porqué entonces el Ayuntamiento de Rincón sí la tiene con 59.000€, cuando Torremolinos recibe 700.000€ y no hace aportación. Le gustaría tener más información, ya que el Alcalde es Presidente de Diputación, para saber porqué les cuesta dinero y cómo hacerlo para que no sea así.

Del proyecto le llama la atención las ondas que tienen, que parece que quedarán bien pero en realidad no dan sombra, siendo una demanda histórica de los vecinos del municipio.

En cuanto a la fuente vienen las dimensiones, con 18 chorros, iluminada, pero no les queda claro cómo va a quedar.

Visto todo lo anterior, las preguntas son las siguientes:

- 1) ¿Cuántas actuaciones se han realizado en la mencionada plaza y cuanto han costado estas durante la presente legislatura?
- 2) ¿Por qué no plantean las zonas de sombra que tanto se demandan por los vecinos desde hace años?
- 3) ¿No son suficientes los 490.825,39€ que aportaba la Diputación Provincial para la construcción de una plaza muy digna sin necesidad de realizar la aportación municipal de 59.043,36€, teniendo en cuenta la situación financiera de este Ayuntamiento?

Continúa con otra pregunta de fecha 15/11/2021, nº RE 24388, sobre el servicio de refuerzo de EMMSA en la temporada de verano de 2021, que cree ha sido infructuoso ya que el municipio ha estado más sucio que nunca, por lo que le gustaría saber:

1. ¿Cuántos, de los puestos descritos en el contrato objeto del presente documento, fueron efectivamente cubiertos y cual fue el método de selección del personal?
2. ¿Cuál fue el coste real del contrato anteriormente indicado y cuantos fueron el material efectivamente puesto a disposición conforme a la finalidad y objeto del meritado contrato?
3. ¿Se ha realizado un control o auditoria del grado efectivo de cumplimiento y la afección de este conforme a los servicios pretendidamente dados por este contrato? Motivo por el que solicitan al Interventor que requiera a la empresa de limpieza del municipio EMMSA un informe del grado de cumplimiento que dé motivos del por qué estamos ante una situación deficiente en el cumplimiento del saneamiento/limpieza de la localidad, y si los motivos son porque nos encontramos ante un infra-contrato que no dota de los suficientes recursos para dar cumplimiento a sus obligaciones.
4. Por otro lado, en cuanto a los contratos de construcción del Auditorio Municipal, no aparecen en los Decretos de los dos meses pasados, al igual que el resto de contratos menores, por lo que hicieron una petición al área de contratación pero les han contestado que desde dicha área no se ha llevado a cabo la contratación del mismo, siendo todo gestionado a través del área de cultura a la que se traslada el escrito. Es por lo que le





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

gustaría saber, ¿cuáles han sido los contratos y el importe? y ¿porqué no se tramitan a través del área de contratación?. Además pregunta cuáles son los motivos de que los contratos no vengan en los decretos de Alcaldía, siendo el único medio de control que tiene la oposición.

No sabe si es habitual que los departamentos realicen las contrataciones sin que contratación intervenga. Motivo por el que preguntan al Interventor General si es algo habitual.

**Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP**, en cuanto a la pregunta sobre el acondicionamiento y estabilización de la zona de playas, responde que el trabajo ya está realizado. El error está en decir que el Sr. Salado defiende al Presidente de la Junta de Andalucía, cuando deberían saber que dichas inversiones y la regeneración de las playas las tendría que hacer el Ministerio, no la Junta de Andalucía.

Dicha partida de inversión se hizo para dar cobertura a una actuación urgente antes del verano, ya que había una palmera que estaba apunto de caerse, además de arrasar el temporal Filomena con unas duchas, pasarelas, carril deportivo, llegando casi al paseo marítimo, aseos públicos y salidero de pluviales. Por lo tanto, se hizo un informe de necesidad junto con una actuación de emergencia ya que el Ayuntamiento se encarga del mantenimiento para velar por la seguridad de los vecinos. Los 14.300€ eran para poner de nuevo las duchas en su sitio y las pasarelas, en lugares que afecten menos al temporal, así como el aseo público, carril deportivo, etc.

Informaron a las administraciones competentes de que iban a actuar de urgencia ya que tenían que tener las playas a punto de cara al verano y semana santa para el disfrute de los vecinos y la seguridad de éstos debido al gran uso que tiene el carril deportivo diariamente.

Había un informe de necesidad, y aunque no tenían partida presupuestaria en ese momento era urgente su reparación, por lo que han tenido que actuar.

**Don Miguel Angel Jiménez Navas, Concejal del PP**, respecto a las preguntas de Vox sobre la Plaza del Agua. Sobre ¿Cuántas actuaciones se han realizado en la mencionada plaza? y ¿cuánto han costado en la presente legislatura? Aclara que hay actuaciones que se han realizado en la anterior legislatura y otras en la actual. Concretamente la demolición y el hormigonado de la casa se hicieron en febrero o marzo del 2019, operación que venía de un convenio urbanístico con Veganarcea y, tanto la demolición como el hormigonado, fueron a costa de la empresa, con coste 0 para el Ayuntamiento. Las únicas actuaciones que se han hecho cuando ya se obtuvo el terreno fue la instalación de 7 jardineras y la plantación, con un coste de 700€, y la adquisición e instalación de los biosaludables con un coste de 14.900€ más IVA (una pequeña inversión para acondicionar la zona para el uso). Desde que se hizo la demolición en febrero o marzo de 2019 hasta que se iniciaron las obras han pasado 3 años hasta acometer el proyecto.

En cuanto a la segunda pregunta sobre ¿porqué no platean las zonas de sombra que tanto se demandan por los vecinos desde hace años?, responde que zonas de sombra están planteadas con pérgolas de norte a sur pero lo que están buscando son en las aperturas al mar, siendo difícil poner una sombra que quite la visibilidad. Las demandas de





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA  
VICTORIA

los vecinos están más dirigidas a otros sitios como son los parques infantiles, aunque aun así se han planteado zonas apergoladas con jardines. Lo que el equipo de gobierno está buscando es una zona polivalente como lo que se ha hecho en la Plaza de Pepe el boticario.

Por tanto, aunque es cierto que se necesitan zonas de sombra, la ciudadanía las demanda en otras ubicaciones.

Respecto a la tercera pregunta sobre si no son suficientes los 490.825,39€ que aportaba la Diputación Provincial para la construcción de una plaza sin necesidad de realizar la aportación municipal de 59.043,36€, responde que hay distintos planes en Diputación, siendo el que menciona el "Plan de Impulso" que no es una cofinanciación sino una distribución lineal para los municipios en atención al porcentaje de participación en el montante de los premios de recaudación obtenidos en el Patronato de Recaudación, según el presupuesto de 2019. Se establece un fijo de un 3% y un variable, correspondiéndole en el listado de las aportaciones de los distintos municipios a Rincón de la Victoria un 4,516% de premio, es decir los 490.825,39€. El Ayuntamiento tiene un proyecto redactado con un presupuesto, no ajustan el proyecto al presupuesto que les dan, por lo que dentro de los que tienen han decidido realizar dicho proyecto de la plaza y el dinero que faltaba aportarlo el Ayuntamiento.

En comparación con la plaza del Ayuntamiento, el área de extensión que tenían fueron 740 m<sup>2</sup>, siendo el ratio por m<sup>2</sup> de ejecución del coste de 761 €/m<sup>2</sup>. El coste de la plaza del agua es mayor porque la extensión también lo es, siendo 1600 m<sup>2</sup>, más del doble respecto al anterior, aunque el ratio por m<sup>2</sup> es menor 335 €/m<sup>2</sup>.

En definitiva les recuerda que no pueden redactar un proyecto en base a un presupuesto establecido sino adaptar el proyecto que tenían y aportar la diferencia por parte del Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde**, se dirige al Sr. Rodríguez aclarando que, no debería quejarse de que la plaza les va a costar 60.000€ al Ayuntamiento, ya que lo que debería es de alegrarse de que se van a ahorrar 490.000€ que aporta la Diputación.

**Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP**, sobre el servicio de refuerzo de EMMSA en la temporada de verano de 2021 responde que si el técnico ha firmado la factura eso significa que todo lo dicho anteriormente es afirmativo; es decir, la cuantía es la que viene plasmada en la misma, se han hecho las comprobaciones necesarias porque los trabajos se han realizado y las personas que contempla el contrato están trabajando. El técnico tiene la potestad de comprobar que todo se ha realizado correctamente para así posteriormente firmar la factura.

En cuanto al juicio de valor del portavoz de Vox que ha dicho que el pueblo estaba más sucio que nunca en verano, le tiene que decir que han tenido más gente que nunca, con los mismos o incluso menos refuerzo que otros años.

**Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Concejala de C's**, toma la palabra para contestar las preguntas relativas al auditorio municipal sobre cuáles han sido los contratos realizados, respondiendo que han sido: seguro de responsabilidad civil 335,33€ (Fiatc seguros), la iluminación y sonido 17.956,40€ (SM3), la dirección coreografía, escenografía,





caché y vestuario de Carmen Camacho 5.130€, grabación y edición del evento 1.272€ (Coste producciones), el espectáculo piromusical 4.840€ (pirotecnia Sánchez), el caché de artistas invitados, equipo técnico y la dirección 14.641€ y el caché de Rafa Fría, contratado a través de la Cochera Cabaret 726€.

El motivo de que no se haya realizado a través del área de contratación es porque el procedimiento comenzó el 4 de septiembre, dando traslado a los primeros informes de necesidad, pero posteriormente, el 28 de septiembre, solicitaron hacer dicho evento a través de la caja fija especial, que es otro procedimiento con el que se trabaja desde cultura, ya que son muchos los artistas que exigen el cobro en el momento o justo después de la actuación y hacerlo a través de las productoras aumenta el coste.

Con fecha 30 de septiembre se solicitó transferencia de capital de festejos a cultura ante la incertidumbre de si habría crédito suficiente para afrontar el gasto ya que han tenido sobrecostes en el área por gastos no previstos en mantenimiento de edificios, catálogos, derechos de autor y otras partidas como la de comunicaciones.

Posteriormente, la realización del evento, y sin que se haya ingresado la caja fija especial, les informan desde Intervención que ya no procede hacerlo porque el evento ha pasado sin que se haya producido el ingreso, motivo por el que tienen que hacer el procedimiento de nuevo y los decretos irán en el próximo pleno.

En cuanto a si hay otras áreas que tramitan contratos menores sin dar cuenta a contratación e intervención, ella desconoce que áreas pueden trabajar con la caja fija especial pero le consta que hay grupos de la oposición que sí la conocen y que cuando quieren fiscalizar se ponen en contacto con cultura. En este caso se hace el gasto y posteriormente tienen que justificarlo en intervención, devolviendo la parte que no hayan utilizado.

**Sr. Alcalde**, hay un recordatorio de Vox de solicitudes de información, las cuales en su gran mayoría están contestadas, pero las que no lo estén recuerda que deben contestarse.

**Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Podemos**, comenta que ha registrado una pregunta y la otra la hará in voce.

La primera con fecha 23/11/2021 con nº RE 24980, en el que pregunta sobre el evento que se celebrará el próximo 4 de diciembre de Skateboard en las instalaciones de Huerta Julián, donde habrá hasta 4.000€ en premios para cada participante de las distintas categorías, dividiéndose en 3: menores de 16 años, femenina y para mayores de 40 años. Le gustaría saber si:

- ¿Los repartos en premios serán igualitarios en materia de premios y valor económico?
- ¿La categoría para menores de edad es mixta?
- ¿La categoría femenina tiene límites de edad?





La segunda pregunta es para el Sr. Alcalde sobre las respuestas que dio en el programa de radio “el Alcalde responde” el pasado 10 de diciembre donde hizo unas acusaciones muy graves a la funcionaria de la administración público, le gustaría saber si va a retractarse.

**Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP,** explica a la Sra. Ramada que los repartos serán igualitarios en cuanto a los premios y su valor económico. El equipo de gobierno trabaja por la igualdad y por favorecer que todos tengan las mismas oportunidades, tanto chicos como chicas, motivo por el que han creado la categoría femenina. Dicho deporte es generalmente practicado por hombre, motivo por el que no hay visibilidad de la mujer, es por lo que han querido crear dicha categoría en los premios. Además el evento es para todas las familias, por lo que han creado el apartado +40.

En cuanto a la segunda pregunta sobre si la categoría para menores de edad es mixta, responde que no y sobre la última pregunta de si hay límites de edad en la categoría femenina, le responde que no.

**Sr. Alcalde,** añade que ya quedaría contestada la pregunta de IU que trata sobre el mismo asunto.

Respecto a la pregunta que le hacen sobre si se va a retractar por la opinión vertida sobre una funcionaria en cuanto a que no desempeña bien su trabajo y por la falta de profesionalidad, responde no va a rectificar. La mujer hizo unas preguntas al Alcalde con cierta falta de respeto, haciendo acusaciones en unas preguntas sesgadas, como que él guarda las mociones en el cajón, que daba por echo que no le iba a contestar a las preguntas, que para él no eran esenciales los temas de educación...pareciendo más que una pregunta de una funcionaria, una pregunta de un vecino con un sesgo muy político. Por lo tanto, él en su libertad de contestar a una funcionaria en la prestación de sus servicios, de la que tiene quejas de muchos vecinos, le dijo que alguna de las respuestas ya las conoce ya que como funcionaria debe saber las competencias del Juzgado de Paz y por tanto debe saber que son competencia de la Junta de Andalucía. Con respecto a las otras preguntas, en su libertad de expresión, dijo como considera él que funciona el Juzgado de Paz. Por tanto no se va a retractar.

**Don José Luis Gómez Arroyo, Concejal de IU-Andalucía,** comienza por las preguntas dirigidas al Sr. Alcalde con fecha 24/11/2021 nº RE 25132:

- Le gustaría saber si está informado de que hay vecinos que tienen esperar hasta 3 semanas para tener una cita telefónica.
- ¿Va a solicitar al SAS el refuerzo en la sanidad primaria del municipio y el finde la atención telefónica?

**Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de IU-Andalucía,** realiza una pregunta dirigida a la Concejala de Cultura de fecha 24/11/2021, con RE 25133 que dice lo siguiente:

Habiéndose aprobado en pleno ordinario del mes de junio de 2020 la modificación del Reglamento de la Mesa de Memoria Histórica donde según su artº 6.1 establece que “la Mesa Municipal de la Memoria Histórica celebrará sesión ordinaria una vez al año...”





¿Cuánto se tiene pensado celebrar dicha sesión ordinaria, a un mes de que acabe este año?

**Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Concejala de C's**, en cuanto a la pregunta sobre cuánto se va a realizar la mesa de memoria histórica, responde que una. Aclara que no se aprobó en junio sino que en esa fecha fue la aprobación inicial, siendo en diciembre cuando se publicó en el BOP su aprobación definitiva. La fecha prevista para convocarla es el 22 de diciembre, pero depende de los puntos que vayan.

**Sr. Alcalde**, en cuanto a la pregunta que le hacen sobre el tiempo de espera de los vecinos para cita telefónica, responde que no cree que sea algo general sino particular.

En relación al refuerzo del SAS en atención primaria, lo ha solicitado a Carlos Bautista y le ha dicho que están trabajando en ello.

Sobre si va a finalizar la atención telefónica, responde que le han informado que será mixta, no desapareciendo dicha atención telefónica a no ser que sea para realizar un diagnóstico. Lo ve acertado ya que así se evitan colas tanto de usuarios como para el médico, en caso de que sean temas de renovación de medicación.

**Don Juan Luís Corbacho Real, Concejal del PSOE**, tienen 3 preguntas; una para el Concejal de servicios operativos sobre el barrio de pescadores, la cual ya le han respondido por escrito, y dos preguntas de fecha 24/11/2021 con nº RE 25121 para el área de cultura que pasa a leer:

- Ante el aumento de la tasa de covid, ¿tiene un plan alternativo para la realización de las actividades de navidad?
- ¿en qué consiste dicho plan alternativo?

**Doña Clara Isabel Perles Jiménez, Concejala de C's**, le parece muy interesante la pregunta pero a ella le surge también la duda de si el Gobierno Central tiene previsto algún plan global para hacer frente al covid o van a seguir con los 17 planes diferentes.

Ella no contempla ningún plan que no sea seguir las normas que vengan impuestas por las administraciones superiores.

#### **PUNTO Nº 13.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

